

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría de Investigación en Gobierno

Mención en Gobierno y Territorio

**El gobierno de la informalidad en las calles del Centro Histórico del
Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2014-2019**

Andrés Edgardo Villarreal Castillo

Tutora: Angélica Verónica Ordoñez Charpentier

Quito, 2022

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	Reconocimiento de créditos de la obra No comercial Sin obras derivadas	
---	---	---

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Andrés Edgardo Villarreal Castillo, autor del trabajo intitulado “El gobierno de la informalidad en las calles del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2014-2019” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister en Gobierno con mención en Gobierno y Territorio de la Maestría de investigación en Gobierno de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

29 de septiembre de 2022

Firma:

Resumen

El principal objetivo del presente estudio tiene como finalidad analizar los efectos que se producen sobre el control y recuperación del espacio público y las políticas locales implementadas desde el Municipio de Quito frente al comercio informal, además el conocer de qué manera se relacionan las actividades que realizan, por un lado, los vendedores ambulantes y, por otro lado, las autoridades del Municipio de Quito. Para alcanzar el objetivo y analizar este fenómeno se ha seleccionado como unidad de análisis el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2014-2019.

La presente investigación se la ha dividido en cuatro partes. En el primer capítulo se desarrollará un marco teórico y conceptual alrededor de conceptos como informalidad, trabajo informal, comercio ambulante, ventas ambulantes, vendedor ambulante, vendedor informal, mercado de trabajo, escuelas de mercado de trabajo, derecho a la ciudad y gubernamentalidad. En la segunda parte se hablará de Centro Histórico como patrimonio; inicio de las ventas ambulantes y los procesos de organización del comercio ambulante en el Centro Histórico; normativa legal y las ordenanzas metropolitanas que regulan el comercio informal desde el año 1971 y por motivos de estudio del período 2014-2019. En el tercer acápite, se analizarán los mecanismos implementados por el Municipio de Quito frente al comercio ambulante, se plasmará la información obtenida de las entrevistas realizadas a los diferentes actores involucrados en las ventas ambulantes, se presentará al gobierno de la informalidad, así como también el reclamo de los vendedores ambulantes por el derecho a la ciudad y el rumbo de las decisiones municipales.

La metodología de investigación es de base cualitativa revisando fuentes primarias, secundarias, teóricas, periodísticas, e institucionales, así como también las visitas a al Centro Histórico de Quito, a las oficinas de las instituciones municipales, a las oficinas de gremios, asociaciones, federaciones de vendedores ambulantes a fin de conocer de primera mano la información que cada sector pueda brindar acerca de este fenómeno llamado informalidad.

Palabras clave: Gobierno, informalidad, comercio, gubernamentalidad, ambulante, derecho, ciudad

La presente investigación está dedicada en primer instante a Dios que me dio la oportunidad de iniciar y culminar mis estudios de maestría, a mi esposa que ha sido mi soporte permanente y a mis padres que gracias a su apoyo incondicional me han ayudado en cada momento.

Introducción

La informalidad es un fenómeno que engloba todas las formas de ocupación y producción de quienes trabajan sin un salario fijo y cuyas condiciones laborales no están reguladas por el marco legal, además factores como pobreza, exclusión, desempleo y desigualdad se los puede evidenciar como factores comunes. El término de informalidad o sector informal fue desarrollado en el año 1971 por Keith Hart quien analizó el mercado informal en pequeños empresarios en Ghana y a partir de este análisis se desarrollaron nuevos aspectos a fin de dar a conocer el sector informal.

El término informalidad dio sus inicios a nivel mundial a través de varias conferencias, la primera instancia fue la Décima Cuarta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) del año 1987 conferencia donde se discutió el tema del comercio informal y la CIET del año 1993 donde se establecieron aspectos importantes para la definición del empleo además se generaron los indicadores de trabajo en el sector informal. En tercer lugar, en el año 2013 la Organización Internacional del Trabajo OIT presenta un manual estadístico en el cual se recogen las experiencias del sector informal en varios países a nivel mundial.

El sector informal representa uno de los mayores ingresos del Producto Interno Bruto (PIB) mundial (Medina & Schneider 2017). Según el Banco Mundial, el sector informal genera USD 25.650.327 millones siendo más que el PIB de EEUU, que es de USD 19.390.604 millones y el PIB de la Unión Europea que llega a los USD 17.281.870.755 millones. Según la Organización Internacional del Trabajo las actividades de comercio informal están posicionadas en más del 80% de la población en edad y condiciones de trabajar a nivel mundial (2018).

Saldarriaga (2015) indica que las personas deciden dedicarse a las actividades informales por tres motivos, primero por buscar una mejor calidad de vida para ellos y sus familias; segundo por el rápido ingreso que se recibe en corto tiempo; y tercero por ser la única oportunidad de trabajo en corto tiempo. Además, factores como desigualdad, discriminación desempleo, nivel educativo, han llevado a las personas a buscar sus propios medios de subsistencia y en muchos casos obligados a dedicarse a las actividades informales en el espacio público. Los factores mencionados han obligado a las personas

sin un trabajo estable a dedicarse de manera inmediata a alguna actividad que genere ingresos y así subsistir.

A continuación, se dará a conocer de manera general lo que representa la informalidad en América Latina, en Ecuador y de manera particular en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de poder conocer de manera cercana como ha sido el desarrollo de las actividades informales en el espacio público.

Informalidad en América Latina

La informalidad en América Latina representa el 40% de la Población Económicamente Activa (PEA), esto según el informe de la Organización Internacional del Trabajo OIT del año 2014, además el empleo informal involucra a 130 millones de trabajadores del continente de los cuales 27 millones son jóvenes y 63 millones corresponde a mujeres que buscan una forma de generar ingresos (OIT 2018).

Acorde con datos de la OIT (2018) el 70% de las personas que se dedican al trabajo informal generan el 40% del PIB en la región latinoamericana y caribeña. Según Tokman (2001) desde mediados de los 90 en los países de América Latina el 40% de las personas que no tienen un trabajo estable forman parte del sector informal para generar algún tipo de ingresos para las familias.

De acuerdo con datos oficiales de la OIT desde el año 1990 el sector informal en América Latina ha representado el 37% del total de empleo de la región, “seis de cada diez nuevos puestos de trabajo son generados entorno a las actividades informales” (OIT, 2018,11), incorporando a aquellos trabajadores por cuenta propia, profesionales y técnicos que no cuentan con un trabajo fijo sino temporal o eventual (Tokman 2001) y servicio doméstico, que es variante según cada país

La informalidad en América Latina ha sido analizada desde varios enfoques, por un lado Tokman menciona que en América Latina y de manera particular en los países en vías de desarrollo la informalidad está enfocada en dos puntos, el primero en la idea de sobrevivencia “donde el sector informal es el resultado de la presión del excedente de mano de obra por empleo, cuando los buenos empleos, generalmente en los sectores modernos, son insuficientes” (Tokman 2001, 157); y segundo la descentralización productiva “asociada a la globalización y a los cambios que ocurren en la división internacional del trabajo” (Tokman 2001, 158).

Clichevsky menciona que “la informalidad en América Latina se produce por cuatro factores, aumento de la desocupación, bajos ingresos económicos, la agudización de la histórica y desigual distribución de factores, así como el estancamiento de la actividad económica” (2000, 5), además de factores como una población que crece rápidamente con personas que buscan cada día un trabajo para poder sobrevivir y que generalmente se da en la zona urbana y en las capitales; las empresas intentado adaptarse a una constante demanda de oportunidades laborales; un sistema de producción más flexible y eficiente para los ciudadanos y personas que son no son contratada por falta de un nivel académico requerido. Los factores mencionados anteriormente por Clichevsky pueden variar de acuerdo a las condiciones económicas, sociales y políticas propias de los países y de manera particular en aquellos países en vías de desarrollo.

En Latinoamérica las personas que trabajan en el sector informal no cuentan con una afiliación al seguro social, ni mucho menos con beneficios laborales como contrato, pago de décimos, utilidades, vacaciones y al término de su vida laboral no cuentan con una jubilación (Gómez 2007) ocasionado que las actividades informales sean un empleo precario, empobrecedor y perseguido por las autoridades, aumentando la violencia y malestar de la población que se dedica a las diferentes formas de trabajo informal.

De acuerdo con cifras del Banco Mundial (BM) la informalidad es homogénea en América Latina, aunque el nivel de personas que se dedican a actividades informales en las mujeres es ligeramente mayor con respecto a los hombres, en las mujeres representa el 55% del total de personas que se dedica a la informalidad, mientras que en los hombres representa un 45% del grupo de personas que desarrollan las actividades en el sector informal. La edad también es un elemento a considerar al momento de hablar de informalidad debido a que el 56% de la PEA representa a jóvenes entre los 15 y 24 años quienes se dedican a las actividades informales al no poder acceder a un trabajo ya sea en el sector público, en el privado, o no contar con los recursos necesarios para crear un emprendimiento.

Informalidad en Ecuador

Una vez analizada de manera breve la informalidad en América Latina, en esta parte se mencionará la informalidad en el Ecuador que tuvo su inicio con el auge petrolero época en donde debido al endeudamiento y la implementación de políticas económicas se redujeron los puestos de trabajo, generando desempleo para nacionales y extranjeros.

Las personas tuvieron que buscar alternativas a fin de sobrevivir y una de las opciones fue el trabajo informal de manera ambulante en los espacios públicos.

Las actividades informales en Ecuador representan un sector importante en la economía del país ya que existen alrededor de 2 millones seiscientos mil hombres y mujeres que se dedican a diferentes trabajos informales quienes no se encuentran bajo relación de dependencia. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC (2020) los trabajadores informales representan el 46% de la Población Económicamente Activa (PEA) de las familias ecuatorianas y se ha incrementado con mayor intensidad a partir del año 2016 pasando de 40,4% a 46,7% para el año 2019 siendo la principal causa la falta de oportunidades laborales.

En la actualidad el 70% de la población ecuatoriana no tiene empleo adecuado y eso explica cómo está configurada nuestra economía. Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo en Ecuador tres de cada diez personas de la PEA tienen un empleo pleno y de acuerdo a cifras del INEC se considera a una persona con empleo pleno o adecuado cuando percibe el salario básico (2020) y trabajando 40 horas semanales establecido en el Código de Trabajo ecuatoriano.

En Ecuador se considera entre otras causas de la informalidad la falta de oportunidades laborales, desigualdad, bajo o escaso nivel de educación, nivel económico deficiente y sobre todo la carencia de un sistema de trabajo acorde a las capacidades y necesidades del país.

Informalidad en el Distrito Metropolitano de Quito

El sector informal en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) ha ido en constate crecimiento a causa de la falta de oportunidades laborales para personas nacionales y extranjeras. Hoy en día es más común observar en semáforos, parques, calles y buses gran cantidad de vendedores que ofrecen un sin número de productos. Según datos del INEC (2021) Quito presenta una tasa de informalidad del 25%.

En Quito la informalidad se puede asociar con la gran cantidad de vendedores ambulantes presentes en varios sectores y una de las zonas que aglomera gran cantidad de vendedores ambulantes es el Centro Histórico (CH). La informalidad se ha instalado en los espacios públicos cambiando la dinámica de los barrios tradicionales volviéndolos más activos gracias a los diferentes eventos que se desarrollan, así como por el despliegue de actividades comerciales en las calles.

El problema de investigación surge a partir de observar gran cantidad de vendedores informales si ningún tipo de control por parte de las autoridades en varios lugares del Distrito Metropolitano de Quito, espacio como parques, plazas, esquinas, semáforos, en los exteriores de centros comerciales y mercados, así como también en buses de transporte público, se evidencia diariamente vendedores que ofrecen un sin número de productos a quienes transitan por el espacio y transporte público.

El principal objetivo de la investigación es dar respuesta al siguiente interrogante ¿se puede gobernar con la informalidad o a la informalidad? Para dar respuesta es necesario conocer los mecanismos que ha utilizado la alcaldía durante el período 2014-2019 frente a la informalidad en las calles del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito.

Se escogió el Centros Histórico del Distrito Metropolitano de Quito CH debido a que es un espacio público turístico y comercial en donde se puede evidencia cualquier persona vende productos a vista y paciencia de las personas y de las autoridades, y según datos de la Agencia Metropolitana de Control del Municipio de Quito en el año 2006 existían más de 9.000 mil comerciantes informales no regularizados que deambulaban por las calles principalmente en el CH del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y en el año 2014 este sector se redujo a casi 4.300 mil comerciantes regularizados. Esta disminución fue efecto de los diferentes proyectos a partir del año 2000 que se han venido implementando tales como: la vinculación de dichos comerciantes a las diferentes ferias, mercados o centros comerciales del ahorro en el DMQ dejando de ser no regularizados convirtiéndose en regularizados.

Para el desarrollo de la presente investigación, la metodología utilizada fue mixta, cuantitativa y cualitativa, además la información se contextualizó y analizó a través de fuentes secundarias, teóricas, periodísticas, e institucionales, así como visitas de campo al CH para conocer de cerca las actividades realizadas por los actores y las autoridades de control del DMQ.

A fin de tener información de primera mano, se realizó entrevistas, las cuales fueron presentadas y organizadas con el objetivo de conocer el trabajo diario que realizan, unos como actividad de sustento y en otros casos como autoridades haciendo las ordenanzas municipales. Antes de iniciar con las preguntas se añadió un consentimiento verbal previo informado a toda persona entrevistada, que el objetivo de la entrevista es sin fines de lucro, se garantizará el uso ético de datos, se dejará a libertad de los

entrevistados para que respondan sin presión alguna y lo que consideren más apropiado sin salirse de la pregunta base ya que la participación es voluntaria.

El interés radica en conocer de manera más cercana cómo ha sido controlada la informalidad específicamente en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, durante el período 2014-2019. La investigación se centrará en las ventas informales que realizan las personas en las calles del CH para lo cual es necesario plantear el marco conceptual con aquellos términos, así clarificar de mejor manera el tema propuesto y que serán explicados a lo largo de la investigación.

Para desarrollar la presente investigación se ha considerado necesario dividirla en cuatro partes, en la parte inicial se menciona la introducción de informalidad. En el capítulo I se analizará ciertos conceptos que permitirán una mejor comprensión del tema planteado; así como también la normativa implementada por las diferentes alcaldías hacia los trabajadores autónomos del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito. En el capítulo II se abarcará las perspectivas de cómo gobernar con la informalidad o a la informalidad en la ciudad. El capítulo III se analiza el caso presentado bajo el enfoque teórico presentado en el primer capítulo. En la parte final se mencionará las conclusiones obtenidas de la investigación.

Capítulo primero: términos y normativa entorno a la informalidad.

1. Términos relacionados a la informalidad

En esta primera parte de la investigación se presentarán y definirán conceptos que ayudarán a entender de mejor manera el fenómeno a investigar, tales como: mercado de trabajo, economía informal, informalidad, trabajo informal, comercio informal, vendedor informal, derecho a la ciudad y gubernamentalidad.

1.1 Mercado de Trabajo

El mercado de trabajo se refiere al espacio en donde unos ofrecen su fuerza de trabajo y otros van a demandar por la fuerza de trabajo, todo bajo un salario. Según Agostino (2016) el mercado de trabajo es

“una institución creada por el capitalismo, en donde el obrero es dueño de sí mismo y liberado de los medios de producción. El mercado de trabajo es la sistematización y fetichización de la separación del trabajador y su control sobre el proceso de trabajo regido por el modo de producción y reproducción” (Agostino 2016, 219).

La acumulación originaria es lo que hoy conocemos como capitalismo, cuyo origen desde el punto de vista productivo, puede darse después de la Revolución Industrial, evento que generó importantes cambios legales sacando a los obreros del campo y obligándolos a trabajar bajo un salario precario (Agostino 2016). “Dado que existían tantos dadores de fuerza de trabajo en el mercado y pocos dadores de trabajo, el salario era bajo y no permitía la reproducción de una nueva clase social, la obrera” (Agostino 2016, 2019).

1.2 Economía informal

“Se refiere a todas las actividades económicas que realizan los trabajadores y las unidades económicas” (Bangasser 2000, 8), además, es entendida como aquel elemento de la economía que analiza los ingresos y los costos de un determinado negocio, y que no

están cubiertas en o declaradas en el sector formal, además no cuentan con un marco legal y carecen de derechos.

Aparicio menciona cuatro formas de economía informal:

- **Economía ilegal:** “comprende la producción y distribución de productos y servicios prohibidos legalmente” (Aparicio 2014, 17).
- **Economía no declarada:** Tipo de economía que se refiere a las acciones que no validan las normas fiscales señaladas en un determinado territorio (Aparicio 2014).
- **Economía no registrada:** Actividades que evaden las normas y reglas de los organismos gubernamentales (Aparicio 2014).
- **Economía informal:** “Aquellas actividades económicas que pasan por alto los costos y que están excluidas de la protección de leyes y reglas administrativas” (Aparicio 2014, 101).

1.3 Informalidad

El concepto de informalidad ha tenido distintas definiciones a lo largo de la historia, en un principio era entendido como “el conjunto de empresas, trabajadores y actividades económicas que operan fuera del marco legal” (Banco de Desarrollo de América Latina, 2016: 4). Hoy en día, la informalidad se la entiende como “toda actividad remunerada que no está registrada, regulada o protegida por marcos legales o normativos” (Banco de Desarrollo de América Latina 2016, 7) y que se desarrolla en las calles de una ciudad.

El término de informalidad ha sido introducido por la OIT en el año 1972 a través del informe sobre Kenia, cuyo informe consistió en mencionar que “países de menor desarrollo relativo, el problema de empleo se concentra no tanto en el desempleo sino, principalmente, en aquellos que estando ocupados reciben un ingreso insuficiente” (Tokman 2001, 157).

La informalidad en América Latina hace referencia a aquellas personas que trabajan pero que no tienen un contrato laboral, no tienen seguridad social y que realizan actividades comerciales en las calles. Según Serrano el término de informalidad se aplica a vendedores ambulantes, trabajadores a domicilio (2009), quienes buscan alternativas de

trabajo ante la necesidad de sobre vivir, pese a la excedente de oferta de trabajadores y pocos empleos.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) define la informalidad como “el conjunto o grupo de empresas que producen y distribuyen bienes considerados como prohibidos, que no pagan ningún tipo de impuestos y las actividades no están registradas en los datos oficiales de los ingresos nacionales” (2016, 28). Lo informal hace referencia al conjunto de actividades económicas que se realizan de manera lícita dentro de un mercado, pero que no se contabilizan en las cuentas nacionales.

La Oficina Internacional del Trabajo señala que al sector informal se lo describe como:

conjunto de unidades que producen bienes o servicios principalmente con la finalidad de crear empleos e ingresos para las personas involucradas. Estas unidades, que tienen un bajo nivel de organización, operan a pequeña escala y de manera específica, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital como factores de producción (Serrano 2009 142).

Según Tokman (2014, 25)

la principal fuente de ocupación y de ingresos del 65% de la población de los dos quintiles más pobre de América Latina es el trabajo informal, y el 75% del primer decil más pobre también se ocupa en el segmento informal.

El Programa Regional de Empleo en América Latina PREALC, menciona que “el sector informal está compuesto de una fuerza de trabajo que es creada por las limitaciones estructurales que han sido puestas al sector formal (2018, 26). El crecimiento urbano da origen al sector informal disminuyendo la oferta laboral. (Serrano 2009, 144).

En la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo CIET “el sector informal consiste en un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad” (2018,12).

Según Rodríguez (2012), al sector informal lo conforman los establecimientos con trabajadores por cuenta propia y patronos en el que laboran hasta cinco personas, trabajadores asalariados que prestan sus servicios en establecimientos y trabajadores familiares no remunerados.

Para Serrano (2009), el sector informal presenta las siguientes características:

- ✓ Excesiva mano de obra y insuficiente capital.

- ✓ Bajo nivel de organización como mano de obra y tecnología poco calificada.
- ✓ El dueño del negocio es propietario de los activos fijos utilizados para realizar las actividades laborales.
- ✓ No se establece ningún tipo de garantía para la contratación.
- ✓ Incluye a los trabajadores por cuenta propia, trabajadores que no tiene contrato ni mucho menos afiliación a la seguridad social.
- ✓ Ocupan a asalariados cumpliendo con reglamentaciones gubernamentales, parcialmente.
- ✓ La mayoría de trabajadores autónomos forman parte del mercado de trabajo familiar.
- ✓ Bajo nivel de escolaridad.
- ✓ Existen más mujeres que hombres que se dedican a esta actividad.
- ✓ Escasos recursos económicos.
- ✓ Ingresos económicos bajos.
- ✓ No afiliación a planes públicos de pensiones.

De acuerdo con Guillermo Perry (2007), las principales causas de la informalidad son:

- ✓ Migración de la gente del campo hacia la ciudad.
- ✓ Crecimiento poblacional desproporcionado.
- ✓ Marginalidad de algunos estratos sociales.
- ✓ Desempleo.
- ✓ Inestabilidad laboral.
- ✓ Mano de obra liberada del sector formal.
- ✓ Empeoramiento de las condiciones laborales.
- ✓ Factores políticos, sociales, económicos.
- ✓ Exceso de normas y leyes aplicadas a las actividades económicas.

1.4 Trabajo Informal

El trabajo informal es una forma de empleo que ejercen las personas, que no encuentran un empleo seguro o no pueden cubrir las necesidades del hogar con su sueldo actual (Chicaiza 2018). Las actividades son realizadas por los vendedores ambulantes en las esquinas de las calles, parques, semáforos, bulevares etc. Según Serrano, las ventas callejeras, el servicio doméstico, las reparaciones domésticas, los servicios de vigilancia

y otro tipo de actividades similares pueden ser clasificadas dentro del trabajo informal, como una tipología (2009).

Arias et al. (2006), clasifica el trabajo informal en:

a) Trabajadores por cuenta propia dueños de sus propias empresas del sector informal: “personas que trabajan por cuenta propia, solos o con una o más personas adicionales, tienen un empleo independiente, no contratan a personas asalariadas de manera continua, sus socios pueden ser o no miembros de la misma familia” (Arias et al. 2006, 20).

b) Empleadores dueños de sus propias empresas del sector informal:

Personas que trabajan por cuenta propia, solos o con una o más personas adicionales, tienen un empleo independiente, pero a diferencia de los por cuenta propia, contratan una o varias personas como asalariados para que trabajen para ellos, pero no los registran en los sistemas de seguridad social (Arias et al. 2006, 20).

c) Trabajadores familiares auxiliares, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal:

son aquellos trabajadores que tienen un empleo independiente en un establecimiento con orientación de mercado, dirigido por una persona de su familia que vive en el mismo hogar, pero que no pueden considerarse como socios, trabajan en forma parcial, no están registrados en los sistemas de seguridad social ni perciben salario (Arias et al. 2006, 20).

d) Asalariados:

se consideran asalariados a los trabajadores del servicio doméstico que tienen una actividad establecida, un horario de trabajo impuesto por su patrono, que recibe un salario por sus servicios pero que no está registrado en la seguridad social ni goza de los beneficios adicionales de los trabajos formales (Arias et al. 2006, 20).

e) Productores: “Son aquellos trabajadores por cuenta propia que producen bienes exclusivamente para el propio uso final de su hogar” (Arias et al. 2006, 20).

De acuerdo con el Grupo Faro (2020), el trabajo informal se clasifica de la siguiente manera:

1.- Trabajadores fijos autónomos: personas que se encuentran en espacios de uso público fijos, ubicados en una jurisdicción administrativa zonal delimitada con una calle principal y una secundaria (Ulloa et al. 2020)

2.- Trabajadores autónomos semifijos: personas que laboran en una jurisdicción administrativa zonal en un radio de acción determinado y por un tiempo establecido (Ulloa et al. 2020).

3.- trabajadores autónomos ambulantes: personas que se desplazan por todo el distrito. (Ulloa et al. 2020).

4.- Trabajadores autónomos ocasionales o temporales: personas que laboran en sitios específicos como ferias y espectáculos públicos (Ulloa et al. 2020).

5.- Trabajadores autónomos en transportación pública: personas que realizan sus actividades de comercio al interior de las unidades de transporte público (Ulloa et al. 2020).

Para Agostino, el trabajo informal queda relegado a un subgrupo, el no registrado, es decir aquel trabajo que no realiza aportes al seguro social y que por lo tanto no se encuentra protegido. “El trabajo informal es productivo y reproductivo que sostiene y permite que subsistan los trabajadores que fueron expulsados de la economía formal” (2016 222).

De acuerdo con los Estudios del Banco Mundial (2016) en América Latina y El Caribe, el sector informal se clasifica en:

a. Sector independiente informal: Grupo de trabajo informal que incluye a los microempresarios y los profesionales independientes, así como a los artesanos, trabajadores de ferretería, obreros de la construcción, choferes de taxis, y vendedores de las calles.

b. Sector informal asalariado: Grupo de personas que está conformado por los empleados domésticos, trabajadores familiares sin sueldo, trabajadores de microempresas, y los que trabajan en empresas bajo servicios profesional informales.

Para Erazo los vendedores ambulantes son emprendedores no formalizados que comercializan productos en las calles cada día (2018) quienes se encargan de administrar los recursos, prestar servicios al cliente, controlar la calidad de los productos. Según Gallardo, el 14 de noviembre de 2012 fue declarado el día internacional de las y los vendedores ambulantes (2021) con el objetivo de reconocer el valor creativo y empresarial que este sector tiene y contribuye con la economía de los países, especialmente en América Latina y El Caribe.

1.5 Comercio informal

Actividades económicas realizadas por quienes no cuentan con un trabajo y están al margen de la regularización y que comprende varios aspectos, tales como: sociales, económicos, históricos y formativos.

1.6 Vendedor informal

Grupo de personas que realizan actividades comerciales día a día se clasifican en:

a) Vendedores Informales Ambulantes: Aquellas personas que realizan sus actividades laborales mediante expresiones artísticas o prestan sus servicios recorriendo las calles, sin permanecer en un lugar de manera temporal o permanentemente.

b) Vendedores Informales Semiestacionarios: Personas que realizan su trabajo recorriendo espacios públicos estableciéndose de manera parcial en un lugar con la facilidad de poder desplazarse a otro y utiliza elementos como carretas, carretillas, tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar los productos que serán comercializados.

c) Vendedores Informales Estacionarios: Personas que para ofrecer productos se estacionan de manera permanente en un lugar determinado, previamente definido por la autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas.

d) Vendedores informales periódicos: Personas que realizan sus actividades en días específicos de la semana, en determinadas horas del día y en jornadas inferiores a ocho horas.

e) Vendedores informales ocasionales o de temporada: Grupo de trabajadores que realizan sus actividades en por temporadas específicas como inicio de clases, o períodos específicos del año como navidad.

Adicionalmente, existen las ventas ambulantes que son actividades comerciales realizadas por una o varias personas, de varias formas en un mercado, en un espacio urbano, o en un medio de transporte terrestre. Y vendedor ambulante grupo de personas heterogéneas, que se categorizan según los productos que comercializan, el lugar que ocupan y los medios que utilizan a la hora de vender los productos (Vélez 2015). El vendedor ambulante es un trabajador de la economía informal que comercializa bienes de

consumo en varios puntos de la ciudad; por lo general se establecen en un kiosco o local comercial, en las aceras de las zonas más transitadas.

Para este trabajo se han utilizado las definiciones de comercio informal, trabajo informal, vendedor ambulante, informalidad, de aquellos autores que han dado a conocer los conceptos de una manera práctica y sencilla para un mejor entendimiento.

1.7 Derecho a la ciudad

Es importante definir conceptos como derecho, ciudad, espacio, suelo que permitirán aclarar nuestra investigación, para después continuar con la definición del derecho a la ciudad.

La palabra derecho proviene del vocablo latino *directum* cuyo significado es no apartarse de la ley. “El derecho es el conjunto de normas que imponen deberes confiriendo facultades y estableciendo las bases de la convivencia social” (Atieza 2001, 26).

Atieza (2001) clasifica al derecho de diferentes maneras que para fines de la investigación se utilizará los siguientes:

Derecho como ordenamiento: Conjunto de normas que regulan la conducta humana mediante ordenamientos, prohibiciones (Atieza 2001) ordenanzas y leyes.

Derecho como fenómeno social: Ordenamiento jurídico que regula la conducta entre individuos (Atieza 2001) mediante normas jurídicas legales.

Derecho como algo público: Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el Estado, los ciudadanos (Atieza 2001) y las autoridades.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF conceptualiza al derecho como conjunto de normas que promueven y protegen la dignidad de los seres humanos (2016). Los derechos deben ser aceptados, respetados y garantizados por los Estados y las autoridades en cualquier territorio a nivel mundial.

Por otro lado, es importante analizar el concepto de ciudad. Acorde a la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos CGLU (2016, 23), “ciudad es un espacio colectivo que le pertenece a todos sus habitantes, quienes participan en un proyecto común de libertad y de igualdad de derechos entre hombres y mujeres” En la ciudad se deben garantizar las condiciones necesarias para una vida digna en lo político, social, económico y ambiental, a nivel individual y a nivel colectivo.

En los foros internacionales sobre ciudad se ha mencionado que las ciudades son territorios que cuentan una gran riqueza y diversidad económica, política, social, ambiental y cultural, cuyo modo de vida urbano influye en el modo como se establecen los vínculos sociales.

Desde el I Foro Social Mundial, se han discutido y asumido los desafíos de construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social y fundamentado en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural (Carta Mundial Derecho a la Ciudad 2015, 184).

Por lo tanto, ciudad es el área geográfica donde habita un grupo de personas cuyas actividades económicas se relacionan a la industria y al comercio, contiene los insumos necesarios para que los habitantes garanticen su permanencia.

Otro término que brindará un mejor entendimiento de la presente investigación es espacio público, concepto que ha sido discutido por varios autores, quienes han coincidido en esfera pública para referirse a los espacios públicos. Acorde a Habermas, la esfera pública es el espacio de producción y circulación, distinto del Estado y de la economía, en el que los ciudadanos deliberan sus problemas (Granja 2010). Para Kingman, el proceso de creación de la esfera pública en Ecuador se llevaría a cabo a partir de la Revolución Liberal en 1895 cuando aparecieron espacios abiertos al público y la prensa (1996).

Al espacio público también se lo considera como el lugar de lucha de poder en donde se puedan visibilizan las desigualdades, se exprese la sociedad y se construya ciudadanía. El espacio público se desarrolló con la aparición de las plazas, de los mercados, lugares donde la gente de diferente clase social se reunía y los intercambios no eran solamente comerciales. “Las plazas, al igual que otros espacios urbanos, es donde se generó una cultura popular urbana, donde se encontraron las personas y donde se discutías temas de interés general” (Granja 2010, 10).

El espacio público ha ido cambiando conforme a la dinámica política, económica social y tecnológica de las ciudades, siendo la forma física de los espacios públicos determinantes para el comportamiento de las personas que lo utilizan

las actividades que se realizan en el espacio público están condicionadas por la forma del mismo, por consiguiente, quien diseña el espacio público de las ciudades, tiene el poder

de manejar en alguna medida las actividades que en ellos se desarrollan (Granja 2014, 14).

Para Carrión el espacio público es la centralidad urbana donde se concentran las diferentes funciones de la ciudad (2003).

García (2015) menciona cinco dimensiones al momento de definir al espacio público:

Dimensión Físico-territorial: Se refiere al espacio público visible y accesible para todos, “espacio con la suficiente apertura para acoger la instalación de una multiplicidad de actividades y adaptable a nuevos usos” (García 2015, 4).

Dimensión Política: “Es el acceso a un espacio público de calidad, siendo un eje central del derecho a la ciudad, además el espacio público expresa diálogo entre la administración pública” (García 2015, 5) y así permite y garantiza la ocupación del suelo; y la ciudadanía ejerce de manera real el dominio público del espacio (García 2015).

Dimensión Social: Es el espacio público que sistematiza las relaciones de poder que condicionan el uso del espacio. “Las relaciones de poder se reflejan en las disputas por el control de los espacios” (García 2015, 6) o por la poca compatibilidad de ciertas dinámicas, tales como: de transitar, de comercializar, de residir, de recrear, etc.

Dimensión Económica: Se basa en el desequilibrio de los espacios públicos “donde las economías de subsistencia son la base de sustento de la población, proclamando al espacio público como un espacio laboral de tiempo completo” (García 2015, 6).

Dimensión cultural: El espacio público como sinónimo de historia que “se ha convertido en un espacio de relación social, de identificación, de expresión e integración cultural” (García 2015, 7) que se vive día a día, en momento con mayor intensidad a otros.

Granja menciona dos elementos importantes propios de cada espacio público, la ciudad y la ciudadanía (2007). La ciudad está conformada “por los gobiernos locales de todos los tamaños: regiones, aglomeraciones urbanas, áreas metropolitanas, municipios y otras autoridades locales dotadas de un gobierno propio” (Velásquez 2007, 315). Además, ciudad es el espacio abierto donde convergen todo tipo de actividades: económicas, culturales, informáticas y de poder. Weber define ciudad como “comunidad estamental de burgueses que se dan su propio gobierno” (Velásquez 2007, 316).

Otro elemento propuesto por Granja es ciudadanía considerada como la parte más importante de la persona que habita el espacio denominado ciudad. Según Zúñiga “a ciudadanía muta de un modelo primigenio articulado sobre la relación gobierno-súbdito al enfoque liberal moderno propuesto por Locke y ligado a la representación y a la participación política” (2010 135).

Granja adicionalmente menciona de tres espacios,

el espacio público, definido como espacio funcional que establece las relaciones entre los elementos construidos y las diversas formas de movilidad de la gente; el espacio cultural que brinda referentes simbólicos, hitos urbanos y entornos propios de los habitantes; y el espacio social, definido como el instrumento de redistribución, de cohesión comunitaria y de construcción de identidades sociales; y espacio político en donde se lleva a cabo la formación y expresión de las voluntades colectivas, la representación y el conflicto de todos aquellos que lo habitan (2007, 15).

Finalmente se ha considerado importante mencionar el término suelo y acorde a Pérez (2016) existe una diferenciación entre suelo y suelo urbano. Suelo se refiere a al soporte material, el lugar donde se asienta una sociedad, que puede ser el territorio nacional. Suelo urbano se refiere a “porción de la superficie de la tierra, capaz de sostener alguna condición social en particular que contiene elementos físicos, como lotes: viviendas, infraestructura y equipamientos” (Pérez 2016, 9).

Una vez analizado lo que es derecho, ciudad, espacio público y suelo, surge la cuestión del derecho a la ciudad a finales del siglo XIX cuando grupos de personas demandan y reclaman una mejor condición de vida especialmente la clase trabajadora. Después de la II Guerra Mundial se consolidan los estados nacionales, “la diferenciación de la sociedad en clase y la creación de una institucionalidad burocrática, en donde el estado asume la responsabilidad de promover bienes y servicios básicos a la población” (Carrión y Erazo 2016, 14).

En el año 2006 en Caracas, la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos elaboró la Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la ciudad, con el objetivo de promocionar y consolidar internacionalmente los derechos humanos que tienen las personas quienes habitan en las ciudades. En la Carta-Agenda con respeto al Derecho a la Ciudad se menciona que “todas las personas que habitan en la ciudad tienen derecho a una ciudad constituida como comunidad política municipal que asegure condiciones adecuadas de vida a todos y todas y que procure la convivencia entre todos sus habitantes” (2006 54).

Para Henri Lefebvre, el derecho a la ciudad es “derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad y hacer de esta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista” (Molano 2016, 4), además la hipótesis de Lefevre se basa en crear y producir ciudad por parte de la clase obrera urbana (Molano 2016).

David Harvey considera el derecho a la ciudad como un bien común, contemplando un orden socioespacial construido de una sociedad no capitalista.

el derecho a la ciudad tiene que plantearse, no como un derecho a lo que ya existe, sino como un derecho a reconstruir y recrear la ciudad como un cuerpo político socialista con una imagen totalmente diferente, que erradique la pobreza y la desigualdad social y que cure las heridas de la desastrosa degradación medioambiental (Molano 2016, 10).

El geógrafo estadounidense Edward Soja presenta 4 dimensiones espaciales para referirse al derecho a la ciudad, tales como: clase, género, etnicidad, cultura, con el objetivo de evidenciar la diversidad de formas que experimenta la ciudad, buscando la justicia espacial y el equilibrio social.

El derecho a la ciudad abarca un conjunto de reclamos y demandas urbanas sociales como: movilidad, seguridad, vivienda y usos del suelo, que no les han reconocido a quienes habitan y trabajan en la ciudad. Cuando nos referimos hoy en día al derecho a la ciudad nos estamos refiriendo al intento por modificar las condiciones actuales de producción de lo urbano. Para Velásquez, derecho a la ciudad tiene como eje articulador

la participación social en dos sentidos, por un lado, el concerniente a lo político que significa activar el derecho a intervenir en las decisiones que se relacionan con el ejercicio de los derechos; por otro lado, el referente empírico, que es todo aquello que ocurre en la ciudad. Por lo tanto, el ejercer derecho a la ciudad es comprender la ciudad como proyecto político y lograr que la ciudad emerja como tal (2007, 318).

El derecho a la ciudad abarca seis dimensiones

la primera es el derecho a un ambiente que facilite las relaciones sociales y simbólicas, la segunda es el derecho a sentirse parte de la ciudad generando un sentido de pertenencia de la ciudad y los territorios; la tercera es el derecho a vivir en condiciones dignas en la ciudad; la cuarta dimensión es el derecho a la convivencia generando nexos sociales; la quinta es el derecho al gobierno de la ciudad; y como última dimensión es el derecho a proyectarse como ciudad hacia el entorno inmediato y hacia el mundo mediante diferentes estrategias (Velásquez 2007).

Para Borja, el Derecho a la Ciudad requiere de tres procesos

un proceso cultural; un proceso social que movilice a la ciudadanía para lograr su legalización y la creación de mecanismos y procedimientos que permitan su realización; y un proceso político-institucional para formalizarlo, consolidarlo e implementar políticas públicas a fin de hacer el derecho efectivo (2007, 34).

La Constitución del Ecuador del 2008 incorpora elementos importantes sobre el derecho a la ciudad, específicamente lo que se menciona en el Art. 31:

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía (Constitución del Ecuador 2008).

Para fines de la presente investigación es importante entender al derecho a la ciudad dentro del contexto de la economía informal y el comercio ambulante debido a que las personas que realizan sus actividades diarias aún no han obtenido el derecho a realizar su trabajo de manera ordenada y regularizada en la ciudad. El vendedor reclama la falta de políticas públicas a favor de las actividades comerciales en el espacio público que deben ser creadas por las autoridades.

Cuando hablamos del derecho a la ciudad reclamada por aquellas personas que se dedican a la informalidad nos estamos refiriendo a garantizar el derecho al trabajo, a otorgar un puesto de trabajo, un lugar o un espacio seguro para que puedan realizar sus actividades, pero de manera ordenada y regularizada.

Los vendedores ambulantes durante muchos años han reclamado sus derechos, no solamente los que están establecidos en la Constitución del 2008, en las leyes nacionales y en las ordenanzas, sino también el derecho a realizar sus actividades comerciales en condiciones favorables, para que las actividades de subsistencia no sean vistas como un problema sino como un trabajo diario y que para muchos es el sustento familiar.

1.8 Gubernamentalidad

Se ha considerado necesario mencionar a la gubernamentalidad para conocer más de cerca las tecnologías de control que el gobernante utiliza para “controlar” a los ciudadanos, tecnologías que se relacionan con las políticas de control frente a la informalidad y de manera particular en el Distrito Metropolitano de Quito.

El término gubernamentalidad fue desarrollado por Michael Foucault durante los años 1970-1980 considerando al gobierno como una técnica de control ya sea del mismo ser o de un conjunto de individuos denominado poblaciones. La gubernamentalidad hace referencia al poder que se descentraliza en las sociedades donde necesitan ser reguladas.

La gubernamentalidad es entendida como el conjunto de técnicas y procedimientos para conducir y controlar el comportamiento humano. Foucault conceptualizó a la gubernamentalidad como una comprensión histórica de una modalidad de gobierno y el ejercicio del poder político, que implica ver al Estado como un proyecto en construcción.

El término gubernamentalidad busca poner atención la forma de actuar y de pensar de las poblaciones teniendo en cuenta el saber y el gobernar. La gubernamentalidad es la mentalidad del gobierno para hacer y dejar hacer algo mediante dispositivos de control, creando esferas institucionales, generando tecnologías de poder sobre la sociedad y así poder controlarla.

La gubernamentalidad presenta herramientas de control denominadas tecnologías de gobierno que son aplicadas para el control de personas, estas tecnologías son: el poder disciplinario, el biopoder y el poder político.

El biopoder está ligado al estatus ontológico de cada especie, el biopoder es visto como el poder gobierno de dejar vivir o quitar la vida. Foucault mira las prácticas históricas y las denomina biopoder. Al biopoder se lo ha denominado el poder gobierno porque dice a las poblaciones lo que deben hacer.

Poder disciplinario es una forma de controlar a las poblaciones a través de los regímenes de disciplina. En el poder disciplinario las personas no ejercen su autonomía, sino alguien más les dice lo que deben hacer. El objetivo principal de la disciplina es la normalización a través de regímenes disciplinarios, que son mecanismos reguladores que producen sujetos dóciles y útiles.

El poder disciplinario tiene como función principal enderezar la conducta de las poblaciones. En el poder disciplinario se aplica la vigilancia jerárquica para así mantener el control.

Poder Político es la acción política, es un nuevo poder de administración, en donde el gobernante se dedica a incitar, reforzar, vigilar y optimizar las fuerzas bajo un control. El poder político marca discontinuidad en la práctica política porque coloca a la vida en el centro de las racionalidades políticas y tecnológicas. En el poder político la población no está configurada para responder a actos individuales debido a que no hay

un punto de concesión sino una batalla constante, no hay espacio de resistencia sin confrontación, siempre se lucha por el poder.

Una vez que se han presentado algunas definiciones que ayudan a comprender la problemática de la llamada informalidad, o trabajo informal, a continuación, se presenta el caso del Distrito Metropolitano de Quito, sus políticas y la normativa vigente frente a la informalidad.

2. Normativa en el Centro Histórico de Quito

En esta parte se hablará del Centro Histórico de Quito como patrimonio haciendo una breve reseña de lo que representa, también se mencionará el inicio y el proceso de organización de las ventas ambulantes, se abarcará la normativa legal y las ordenanzas metropolitanas que regulan el comercio informal partiendo en el año 1971 con el fin de comprender qué visión de ciudad se ha venido construyendo en la capital del Ecuador, y cómo esta idea ha ido cambiando, específicamente respecto a la llamada informalidad hasta el año 2019.

2.1 Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito como Patrimonio

El Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito es una parroquia del cantón Quito “declarado por la UNESCO el 1 de diciembre de 1999 como Patrimonio Cultural de la Humanidad” (Cabrera 2017, 23), está delimitado en el centro-sur del Ecuador, comprende un área de 376 hectáreas de edificaciones, con más de 2.30 km² de área natural, tiene alrededor de 130 edificios y más de 5000 inmuebles patrimoniales y una población de 40.000 mil habitantes.

El Centro Histórico cuenta con 5000 mil inmuebles inventariados, 130 edificaciones de carácter monumental; está conformado por 14 barrios, 17 museos, 24 iglesias, 15 parques barriales y 8 plazas. Para Cabrera (2017) los límites del CHQ están identificados en dos áreas muy notorias, por un lado, un área de protección con edificaciones de 376 hectáreas y, por otro lado, de protección natural articulándose de 230 hectáreas. El área de protección edificada corresponde la parroquia González Suárez de 55 manzanas y 14 cuerpos con barrios que conglomeran en 229 manzanas.

Durante el año 2021 las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito han delimitado un cuadrante del Centro Histórico de Quito con el objetivo de recuperar el espacio público a través de la reubicación de los vendedores ambulantes en espacios autorizados para realizar las actividades no regularizadas. El cuadrante del Centro Histórico de Quito intervenido por las autoridades de control del municipio de Quito es el espacio comprendido en las calles Cuenca, Flores, Esmeraldas, Olmedo y 24 de mayo, espacio considerado como el Casco Colonial de la capital del Ecuador.

2.2 Inicios de las ventas ambulantes en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito

El Centro Histórico de Quito (CHQ) ha sufrido un sin número de cambios que comenzaron a mediados del siglo XX con la disminución constante de su población residente, las modificaciones de usos del patrimonio edificado, la inmigración, la congestión vehicular, la museificación zonal, junto a problemas sociales como la drogadicción y la prostitución han hecho que de apoco el tradicional Centro Histórico se vaya modificando convirtiéndose en todo menos en algo Patrimonial.

El CHQ es por excelencia un espacio público residencial y comercial, “es el lugar común que tiene un marco institucional particular con una acción pública específica de regulación, inversión y con políticas de carácter público” (Fiori & otros 2013, 48). El CHQ es uno de los sectores de Quito que presenta una alta cantidad de ventas informales, actividades que son realizadas por personas nacionales y extranjeras quienes buscan un sustento diario.

Las ventas ambulantes en el CHQ se inician en la segunda década del siglo XX donde pequeños comerciantes ubican sus vehículos para la venta de galletas y caramelos provenientes de Colombia y después de algunos años, estos pequeños comerciantes se asentaron de manera definitiva en el CHQ (Arregui 2003). Con la evolución dinámica y social de Quito la informalidad se estableció cerca del ex Terminal Terrestre de Cumandá, esto debido a la escasa oferta laboral. El comercio ambulante del CHQ se presenta como la actividad comercial urbana que permite el intercambio no solo de productos sino también de vivencias, conversaciones y costumbres.

Según Valdivieso (2007), los comerciantes no regularizados en el CHQ desarrollan las actividades comerciales de dos formas, por un lado, se ubican en espacios fijos como plazas, pasajes, etc.; y, por otro lado, deambulando por las calles. “En 1998

existían aproximadamente 8000 mil vendedores ambulantes distribuidos en un espacio de 22 manzanas, 80% realizaban las actividades en La Ipiales” (Vallejo 2015, 74). Hoy en día según datos de la Agencia Distrital de Comercio existen alrededor de 13000 mil vendedores en el DMQ urbano y entre 800 y 1000 mil vendedores en el CHQ de manera regularizada.

2.3 Proceso de reorganización de las ventas ambulantes en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito

En esta parte de la investigación se considera importante analizar las estrategias utilizadas por las diferentes administraciones municipales de Quito con respecto a la informalidad específicamente en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, en un primer momento desde el año 1945, año de la nueva Constitución del Ecuador, en la cual se empieza a mencionar el trabajo ambulante, hasta el año 2012 en donde se registró a los comerciantes informales del Distrito Metropolitano de Quito.

A continuación, se describirá algunos planes de intervención realizadas por el Municipio frente a la informalidad en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año 1945 hasta el año 2012. Los planes descritos a continuación fueron aprobados por el Consejo Municipal de cada período de tiempo, como mecanismos de ordenar Quito y el comercio informal.

- En el año 1945 se llevó a cabo el Plan de Intervención aprobado por el Concejo Municipal, el Plan abarcó políticas públicas para la organización y estructura del comercio informal en Quito.
- En 1967 el Concejo Municipal aprueba el Plan de Ordenamiento Urbano cuyo objetivo fue “controlar el crecimiento de las ventas ambulantes en el Centro Histórico de Quito” (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda 2012,7), además se establece el reglamento urbano para quienes ocupan el espacio público.
- En 1971 se crea el Plan Quito-Esquema realizando recomendaciones sobre la organización territorial de Quito por parte del Concejo Metropolitano.
- En el año de 1988 se crea el Plan Maestro de Rehabilitación Integral de las Áreas Históricas de Quito que tiene como objetivo rescatar y revalorizar las áreas del Centro Histórico, buscando rescatar los espacios públicos

potenciando el turismo y fortaleciendo los pequeños comerciantes formales.

- En el año de 1992 se establece el Plan Distrito Metropolitano definiendo es ordenamiento espacial de Quito.
- En 1994 se genera el Plan del Centro Histórico, realizando una investigación sobre el comercio fijo y ambulante, identificando la magnitud y la zona más conflictiva de esta actividad comercial. Adicionalmente, en el mismo año se genera el Plan de Rehabilitación del Centro Histórico denominado como un proyecto turístico buscando crear una nueva imagen urbana y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- En 1999 se crea el Plan de Reubicación y Modernización del Comercio Popular, reconociendo al empleo informal como una opción para los hogares, planteando la permisibilidad del municipio ante las actividades comerciales ambulantes. Mediante el Plan de Modernización del Comercio Informal “se inicia la planificación y construcción de los denominados centros comerciales populares bajo el nombre del Centros Comerciales del Ahorro” (Valdivieso 2009, 77).
- El Plan General de Desarrollo Territorial PDGT creado en el período 2000-2020, es un instrumento operativo para orientar el desarrollo del Distrito Metropolitano, la ciudad y los centros poblados. Se establecen las directrices para el uso adecuado del suelo, atendiendo las necesidades y demandas de la ciudad, garantizando la sustentabilidad humana y ambiental.

Durante los años 1998-2012 se inicia el proceso de formalización del sector informal. Se reubicaron alrededor de 10000 comerciantes en Centros Comerciales del Ahorro mediante los siguientes Planes:

- Plan Maestro del Centro Histórico tuvo como objetivo diagnosticar el problema del comercio informal para dar una solución a los comerciantes informales que realizaban su trabajo en el espacio público.
- El Proyecto de Modernización y Reubicación de Comerciantes del Centro Histórico de Quito tuvo como objetivos modernizar y reubicar a los comerciantes informales, además mejorar las condiciones de vida en tres aspectos, social, económico y cultural y recuperar el espacio público dejando a tras las disputas entre el municipio y los comerciantes.

- El Plan de Ordenamiento Minorista tuvo como objetivo ningún comerciante informal en las calles para “recuperar” el Centro Histórico y mejorar las condiciones socioeconómicas de los comerciantes.
- El Plan de Rehabilitación del Centro Histórico-BID tuvo 5 componentes: “sostenibilidad social, desarrollo urbano, espacio público, desarrollo económico y fortalecimiento institucional” (Plan de Rehabilitación 2005, 18). En esta fase se reubicaron alrededor de 5.000 comerciantes informales en los centros comerciales del ahorro distribuidos de la siguiente manera, El Tejar 920 puestos, Hermano Miguel 1590 puestos, La Merced 208 puestos, Granda 430 puestos, Montúfar 433 puestos, Ipiales 209 puestos y Sanguña 429 puestos.
- Con el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial se inicia el registro de comerciantes informales regularizando a las personas quienes se dedican a las actividades comerciales ambulantes. Entre las asociaciones regularizadas están: Coordinadora Distrital de comercio con 32 organizaciones, Confederación Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras Autónomos del Ecuador CUTTAE, Federación Nacional de Minoristas FENACOMI con 10 organizaciones adscritas y Federación de Comerciantes Minoristas de Pichincha FEDECOMIP con 52 asociaciones.

2.4 Normativa legal del comercio ambulante.

En esta parte de la investigación se realizará un breve análisis acerca de los códigos y leyes como marco legal del comercio ambulante como Constitución, Código de Trabajo, Código de Comercio, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajo Autónomo y del Comerciante Minorista y la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, normativa en la cual se garantiza deberes y obligaciones a las personas que se dedican a las actividades comerciales en el espacio público como a las autoridades de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- En la Constitución del Ecuador del año 2008 se hace mención al trabajo y al trabajo autónomo en los siguientes artículos: Art. 66 numeral 15: - “El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental y numeral 17: El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley” (Constitución del Ecuador 2008, 32). El Art. 264 numeral 1 y 2: “Competencias de los Gobiernos municipales: 1, ocupación del suelo urbano y rural; 2, Ejecutar el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón” (Constitución del Ecuador 2008, 130). El Art 325: “El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas” (Constitución del Ecuador 2008, 162). Y el Art 329: “Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones” (Constitución del Ecuador 2008, 164).
- El Código de Trabajo en su última modificación del año 2012 hace referencia a los art 1, 2 y 3 en los que se menciona las relaciones entre empleados y los trabajadores de las diferentes modalidades, se habla del trabajo como un derecho y de los derechos que tienen los trabajadores.
- En el Código de Comercio cuya última modificación fue en el año 2019 se enumera los art 1, 2, 6 189, 190 con el objetivo de clarificar el concepto de comerciantes y vendedores minorista, así como también los derechos y obligaciones que tienen los vendedores.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD con última modificación en el año 2019 que por motivos de la presente investigación se utilizan los art. 57 en donde se detallan las atribuciones del Concejo Municipal y el art. 597 donde se menciona el objeto de la Policía Municipal y Metropolitana.
- En el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se refiere el libro III de la Comercialización Título II de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo.
- La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario con modificación en el año 2018 se menciona el art. 76 defendiendo a los comerciantes minoristas.

- Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajo Autónomo y del Comerciante Minorista del año 2010 el art 3: Hace referencia al trabajador autónomo o por cuenta propia.
- La Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito del año 1993, el art 2 hace referencia a: “el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo” (Ley de Régimen para el DMQ 2001, 2).

Los códigos y las leyes analizadas han permitido conocer de manera cercana los derechos y las obligaciones que tienen aquellas personas que se dedican a la venta ambulante en el espacio público.

2.5 Ordenanzas Metropolitanas que regulan el comercio informal período 1971-2019.

En esta sección se presentarán ciertas ordenanzas creadas por el Concejo Metropolitano de Quito con el objetivo de regular las ventas ambulantes en Quito y de manera particular el CHQ desde el año 1971, época en la cual se la denominaría a la ciudad de Quito como Área Metropolitana de la Capital de la República, (Vallejo 2015).

- Durante el período 1971-2012 el Consejo Metropolitano aprobó algunas ordenanzas referentes al comercio informal y el espacio público entre las cuales tenemos Ordenanza 1353 se intentó ordenar el uso del espacio del cantón Quito determinando las áreas metropolitanas a través de la planificación y el establecimiento de normas.
- Con la Ordenanza 029 del Comercio en espacio público de circulación “el comercio en espacios de circulación pública mediante un permiso municipal, con excepción del Centro Histórico” (Municipio de Quito 2000, 9), además “se incluye a los comerciantes ambulantes que realizan las actividades en los vehículos de transporte urbano (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda 2004, 9).
- Con la Ordenanza Metropolitana 0253 se refiere a los mercados mayoristas, minoristas, ferias municipales y comercio en espacio público.
- Mediante la Ordenanza 0201 Ordenanza Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana se sanciona el mal uso del espacio público y se controla

a los comerciantes informales que se encuentran en el espacio público no autorizado para las ventas.

- Con la Ordenanza 0171 se aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, la ordenanza tiene como objetos “ordenar, compatibilizar y armonizar los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales” (Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2011, 25).
- Por medio de la Ordenanza 0280 para el Desarrollo Integral y Regulación de las Actividades de Comercio y Prestación de Servicio de los Trabajadores Autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, se menciona que ya no es necesario formar parte de una asociación, para realizar actividades comerciales y se implementa el Sistema Informático para Trabajadores Autónomos SITA y el PUCA (permiso único de comercio autónomo).

Durante los años 2014 al 2019 y para hacer referencia a la investigación presentada, fueron aprobadas por el Consejo Metropolitano las siguientes acciones legales referentes al comercio autónomo en el DMQ:

- Con la Ordenanzas 0280 se norma todo tipo de actividades comerciales y de servicios en el espacio público por parte de los trabajadores autónomos de Quito, se reconoce al trabajo autónomo en la ciudad de Quito, se atribuyen derechos y obligaciones para quienes se dediquen a las actividades ambulantes en un espacio público y otorga un Permiso Único de Comercio Autónomo PUCA.
- El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “Es el instrumento de planificación del territorio distrital que está orientado a mejorar la calidad de vida de quienes habitan y ocupan el espacio bajos criterios de sostenibilidad” (Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, 2015, 7).
- El Plan Visión Quito 2040 presenta 5 desafíos, para uso de la investigación se analizó el Desafío 2 concerniente a Ciudad global y competitiva “Quito, en el año 2040, será una ciudad que garantice y facilite el desarrollo de actividades productivas que generen empleo y bienestar para sus habitantes, para lo cual usará y desarrollará tecnología innovadora, se proyectará al mundo, interactuando en él para fortalecer su economía” (Azuca 2015, 18).

- Con la reforma a la Resolución A001 Se regula las regalías por ocupación del espacio público, incluyendo la diferenciación por tipo de ocupación con relación al cobro de regalía.

Las acciones realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contribuyeron en su momento como una alternativa de recuperación del espacio público y como una opción de permitir realizar las actividades de comercio ambulantes de manera ordenada y segura en el Centro Histórico de Quito.

La presentación de las leyes, códigos y demás normativas legales, así como los mecanismos utilizados por las diferentes administraciones municipales, han permitido conocer de manera cercana las normativas que atañen a los vendedores ambulantes regularizados y por otro lado conocer las políticas implementadas por las autoridades de control respecto a la llamada informalidad, en el Distrito Metropolitano de Quito y de manera particular el Centro Histórico de Quito.

En el siguiente capítulo, se dará respuesta a la interrogante planteada mediante la presentación de la información recabada en entrevistas y observaciones realizadas en el CH, a fin de conocer el testimonio de quienes implementan las normas a diario y de quienes ven afectado su trabajo por estas mismas normas.

Capítulo dos

Conociendo de cerca la informalidad en el Centro Histórico de Quito

Una vez revisadas las fuentes primarias y secundarias, los planes, las ordenanzas y la normativa legal referente a la informalidad, de manera particular en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, en esta parte de la investigación se abarcará los mecanismos implementados por el Municipio de Quito frente a la informalidad pero de manera directa, es decir se hará las vistas a territorio para así constar lo que se menciona en las leyes y ordenanzas, para lo cual se realizarán varias entrevistas a los actores involucrados con la informalidad, con quienes se conversará a fin de conocer la problemática que tienen al momento de realizar sus actividades diarias, se presentarán los temas que cada grupo entrevistado planea, se analizará las propuestas frente a un comercio ambulante ordenado y regularizado. Adicionalmente se sistematizará las propuestas de los actores a favor del comercio regularizado y se mencionará el rumbo de las decisiones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito frente al comercio ambulante en el espacio público.

1. Entrevistas a los actores del comercio informal

En esta parte de la investigación, se presentarán las entrevistas realizadas a vendedores ambulantes, asociaciones, colectivos de vendedores ambulantes y autoridades municipales de control, a fin de dar a conocer las impresiones referentes a la informalidad en el espacio público.

El interés en entrevistar a los vendedores ambulantes, a empresarios, a asociaciones de vendedores y a las autoridades de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito surge por conocer el trabajo, por un lado, los vendedores ambulantes que se sienten oprimidos por la autoridad a causa de los permanentes controles; y por otro lado las autoridades intentando hacer respetar las ordenanzas. En ambos casos muchas veces son juzgados por hacer su trabajo.

Para acceder a la información de manera certera y de primera mano se consideró realizar entrevistas a primero a aquellos que llevan más de treinta años dedicados a las ventas ambulantes denominados como los vendedores más antiguos del Centro Histórico

del Distrito Metropolitano de Quito; segundo a la Federación de Comerciantes y de los Mercados de Pichincha FEDECOMIP que agrupa a 67 organizaciones en todo el Distrito; tercero a colectivos que buscan alternativas de organización y recuperación del Centro Histórico como es el Buró del Centro Histórico de Quito y como cuarto grupo a entrevistar a las autoridades municipales encargadas del control del comercio ambulante y del espacio público como el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, la Agencia Distrital de Comercio y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se escogió a diferentes actores con el objetivo de tener puntos de vista diversos que ayudarán a dar mayor sustento a la investigación planteada y así poder aportar a futuras investigaciones.

El proceso a seguir con cada grupo a entrevistar fue el siguiente: ante cada persona o grupo, me presenté ante ellos, les dije mi nombre y que era estudiante de Maestría de la Universidad Andina Simón Bolívar y que deseaba conversar con ellos para conocer el trabajo que realizan a fin de lograr una visión real de las actividades que ejecutan. Con el consentimiento verbal de cada uno de los entrevistados empezamos el diálogo con fines netamente académicos. Es importante mencionar que todos los actores estuvieron de acuerdo y prestos a colaborar ya que tenían mucho que decir sobre el trabajo que realizan.

Se han realizado entrevistas a diferentes actores fin de conocer de manera cercana el trabajo que realizan y escuchar que opinan sobre el comercio ambulante, los problemas que presentan y las posibles soluciones. A fin de dar respuesta a la pregunta de qué se puede gobernar a la informalidad o con la informalidad, se consideró necesario incluir los testimonios de cada uno de los actores involucrados.

2. Ficha de entrevista

Se consideró necesario realizar una matriz con datos propios de cada entrevistado. En el siguiente cuadro se plantea la ficha de entrevista que fue elaborada a manera de resumen de cada grupo con el cual se pudo conversar. Para obtener mejor información se seleccionó a personas o grupo de personas de manera particular trabajan en el Centro Histórico de Quito.

Ficha de entrevista

Grupo	Nombre	Edad	Actividad	Género	Lugar de Trabajo	Años de Actividad
Vendedores más antiguos del Cetro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito	Miguel Almache	56 años	Venta de confites	Masculino	Calles Chile y Venezuela afuera del Palacio Arzobispal	35-40 años
	María Cleotilde Paguay	58 años	Venta de revistas, periódicos y objetos de colección	Femenino	Calles Venezuela y Sucre	30 años
	Fernanda Palacios	48 años	Venta de helados	Femenino	Calles Sucre y Cuenca	6 años
Buró del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito	Ricardo Sánchez	52 años	Empresario	Masculino	Plaza Grande	18 años
Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha	Carlos Castellanos	55 años	Dirigente social y presidente FEDECOMIP	Masculino	Calles Pichincha y Olmedo	55 años
Cuerpo de Agentes	Coronel Ramiro Aldáz	64 años	Director del Cuerpo de Agentes	Masculino	Av. Simón Bolívar y calle Juan	141 años

Metropolitanos de Control			Metropolitanos de Control		Bautista Aguirre	
Autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Edison Carrillo	40 años	Coordinador Distrital de Comercio	Masculino	Calle Jorge Washington y Av. Amazonas	19 años
	Vladimir de la Torre	30 años	Servidor Municipal 12 de Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda	Masculino	Calles García Moreno y Sucre	13 años

Fuente: entrevistas a los actores del Centro Histórico de Quito, 2021
Elaboración propia

3. Categorías de grupos entrevistados

Para un mejor desarrollo de la investigación fue conveniente categorizar a cada grupo entrevistado. La primera categoría es informalidad desde una perspectiva del vendedor ambulante como tal; la segunda categoría es informalidad desde una perspectiva de asociaciones; y la tercera categoría es informalidad desde una perspectiva de autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3.1 Primera Categoría. Vendedores ambulantes y Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha

En la primera categoría se encuentran los vendedores ambulantes denominados como los más antiguos del Centro Histórico de Quito, llamados así porque sobrepasan los 35 años dedicados a las actividades comerciales ambulantes dentro del espacio público.

La mayoría de vendedores ambulantes heredaron las actividades de sus padres o de algún familiar. Las entrevistas con este grupo de personas fueron realizadas en su espacio de trabajo a fin de conocer de manera más cercana las actividades que realizan.

Al grupo de vendedores como los más antiguos del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito se les realizó las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos años ha trabajado en esa actividad?
- ¿Qué problemas ha tenido con las autoridades de control?
- ¿Cuál ha sido la política implementada por el alcalde que más ha afectado el desarrollo de su actividad comercial?
- ¿Cómo la alcaldía ha contribuido a mejorar la forma que usted realiza su actividad comercial?
- ¿Cómo considera usted qué deberían ser las políticas a favor de los vendedores ambulantes?
- ¿Tiene alguna recomendación al alcalde sobre las ventas ambulantes?

Los vendedores más antiguos del Centro Histórico de Quito me dieron a conocer los problemas que como vendedores ambulantes regularizados han mantenido y mantienen con las diferentes administraciones municipales, así como también plantean algunas soluciones que desde su lugar de trabajo consideran importantes tener en cuenta y que se resume en el siguiente cuadro.

Tabla 6
Comerciantes regularizados

Comerciantes Regularizados	
Problemas	Soluciones
Constante revisión de permisos.	Operativos permanentes y para todos.
No reciben ayuda de la alcaldía hacia los vendedores regularizados.	El municipio debe dotar de uniformes, mobiliario, credenciales.
Poco control a los vendedores no regularizados.	Flexibilidad con la documentación que es revisada cada año.

Reubicación de los vendedores regularizados.	El puesto de cada vendedor regularizado debe ser heredado.
No se cumple las ordenanzas.	Mayor control con los productos de contrabando.
	Cumplir las ordenanzas.
	Respetar la antigüedad del local.
	Facilidades para cambio en el giro de negocio.

Fuente: entrevistas a los comerciantes regularizados del Centro Histórico de Quito, 2021
Elaboración propia

Otro sector que fue considerado importante entrevistar dentro de la primera categoría y para el desarrollo de la investigación fue aquellas personas que se dedican a las venas ambulantes en la ciudad de Quito y en la Provincia de Pichincha, agrupado en una federación como es la Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha FEDECOMIP.

La FEDECOMIP abarca mercados, plataformas, quioscos, filiales en las parroquias de Quito, además se han incorporado nuevas organizaciones como los Terminales Terrestre de Carcelén y Quitumbe, Parques como El Ejido E inglés, Mercado de Pifo, existe una red de vendedores bastante fuerte en las tres ramas del Sistema de Comercialización Popular en el Distrito Metropolitano de Quito como son: Mercados, Centros Comerciales del Ahorro y Trabajo Autónomo Semi Fijos y Ambulantes y vendedores ambulantes de la Provincia de Pichincha.

A la FEDECOMIP se le realizó las siguientes preguntas:

- ¿Qué es la FEDECOMIP?
- ¿Qué tiempo tiene la Federación?
- ¿Cuántas personas conforman la Federación?
- ¿Qué tipo de actividades realizan los miembros de la Federación?
- ¿Están legalmente constituidos?
- ¿Cuál ha sido la mayor dificultad que han tenido como Federación con las autoridades de control?
- ¿Qué esperan del alcalde?
- ¿Cómo podrían contribuir al orden del Centro Histórico de Quito?

- ¿Cuáles son los reclamos hacia el alcalde por parte de la asociación?
- ¿Qué tipo de apoyo han recibido de la alcaldía?
- ¿Cuáles son las propuestas hacia el alcalde a fin de poder seguir realizando el trabajo ambulante de manera ordenada y legal?
- ¿Cuáles son las demandas hacia el municipio?

La FECOMIP presenta los problemas de las diferentes asociaciones y grupo de personas que la conforman y plantea las soluciones que las autoridades deberían tomar en cuenta al momento de desarrollar una ordenanza.

Tabla 7
Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha

Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha FEDECOMIP	
Problemas	Soluciones
No se les permite el ingreso a las reuniones de Consejo Municipal	Realizar un foro sobre el Sistema de Comercialización Popular.
	Elaborar un Código Metropolitano de Comercio Popular.
	Elaboración del Reglamento y Regla técnica de Ordenanza 0280.
No hay un informe sobre el proceso de regularización de los vendedores ambulantes	Realizar Consejos Consultivos de la Comercialización Popular.
	Se cumpla con la Ordenanza 0280.
	Se entregue chalecos y permisos.
No se respeta el derecho al trabajo autónomo	Se capacite y regularice a todos los vendedores ambulantes de Quito.
	Se entregue permisos por parte de las Administraciones Zonales.
	Realizar las gestiones para transferir el dominio de los puestos a los comerciantes bajo la figura de propiedad horizontal.

No se respeta los sitios de trabajo	Remodelar los mercados.
	Construcción de una Central de Abasto o Mercado Mayorista.
Incautación de productos, mercadería y herramientas de trabajo	Impulsar una ordenanza de desarrollo y funcionamiento para los Centros Comerciales del Ahorro.
	Líneas directas de crédito al 5% para los trabajadores autónomos y pequeños comerciantes.
	Seguridad Social preferencia con todas las prestaciones para los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos con el pago del 3% del salario básico unificado.
	Creación de la Ley de Defensa del Trabajador Autónomo y Comerciante Minorista.

Fuente: entrevistas a los miembros de la FEDECOMIP, 2021
Elaboración propia

El Buró del Centro Histórico de Quito y la Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha presentan los problemas y las soluciones a fin de que las autoridades del Municipio de Quito puedan intervenir y brindar una pronta respuesta.

3.2 Segunda Categoría. Buró del Centro Histórico de Quito

En la segunda categoría está el buró que agrupa a varias personas entre ellas los empresarios, dueños de locales comerciales, restaurantes, museos, que presentan alternativas a favor de la recuperación del espacio público del Centro Histórico

Al representante del Buró se les realizó las siguientes preguntas:

- ¿Qué es el Buró?
- ¿Qué tiempo tiene el Buró actuando?
- ¿Cuántas personas conforman el Buró?
- ¿Qué tipo de actividades realizan los miembros del Buró?
- ¿Están legalmente constituidos?
- ¿Cuál ha sido la mayor dificultad que han tenido como asociación con las

autoridades de control?

- ¿Qué esperan del alcalde?
- ¿Cómo podrían contribuir al orden del Centro Histórico de Quito?
- ¿Cuáles son los reclamos hacia el alcalde por parte del Buró?
- ¿Qué tipo de apoyo han recibido de la alcaldía?
- ¿Cuál sería una posible solución para que disminuya la cantidad de vendedores ambulantes en el espacio público?

A continuación, se dan a conocer los problemas y las soluciones que como Buró consideran sean analizadas y tratadas.

Tabla 8
Buró del Centro Histórico de Quito

Buró del Centro Histórico de Quito	
Problemas	Soluciones
Invasión del Centro Histórico por las ventas de todo tipo.	Utilizar el espacio público de manera ordenada mediante controles.
Incumplimiento a las ordenanzas municipales.	Apostar al turismo y así presentar una buena imagen.
Puestos de venta antihigiénicos e improvisados.	Se respete las leyes y ordenanza.
Falta de apoyo por parte del municipio a vendedores ambulantes y propietarios de los locales.	Trabajo en conjunto entre autoridades y sociedad civil.
Falta de trabajo obliga a realizar actividades ambulantes.	Reubicación de los vendedores en lugares Autorizados.
	Capacitar a los vendedores ambulantes para que se dediquen a otra actividad.
	Las casas expropiadas deben ser utilizadas para reubicar a los vendedores ambulantes.

Fuente: entrevistas a los miembros del Buró del Centro Histórico, 2021
Elaboración propia

3.3 Tercera Categoría. Autoridades Municipales

Una vez realizadas las entrevistas a los actores de la sociedad civil, se hizo los acercamientos necesarios para dialogar con las autoridades de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de conocer de manera cercana el trabajo que realizan como autoridades del municipio de Quito.

En la tercera categoría se entrevistó al director del Cuerpo de Agentes de Control Municipal, al Coordinador Distrital de Comercio y al delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, funcionarios del Municipio de Quito que nos dieron algunas apreciaciones sobre el trabajo informal regularizado y no regularizado.

Las preguntas realizadas a las autoridades de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito fueron:

- ¿Cuál es su principal función como departamento, coordinación o secretaría referente al espacio público?
- ¿Cuál ha sido el problema más grave que han enfrentado como departamento, coordinación o secretaría?
- ¿Qué les proponen a los vendedores ambulantes?
- ¿Tienen algún plan de ordenamiento territorial de los vendedores ambulantes?
- ¿Cuál cree que es la solución para ya no tener vendedores ambulantes en el espacio público?
- ¿Tiene alguna recomendación a los vendedores ambulantes?
- ¿Cómo actuar frente a los venderos no regularizados?

Iniciamos las entrevistas de las autoridades del Municipio de Quito con el Cuerpo de Agentes Metropolitano de Quito que para la presente investigación son de gran importancia debido a que se encargan de la vinculación social, convivencia ciudadana, control de espacios públicos, información y seguridad turística, gestión ambiental, control de mercados, prevención en seguridad ciudadana y gestión de riesgos.

En el siguiente cuadro, las autoridades del Municipio de Quito dieron a conocer las falencias que se tiene respecto a la informalidad y las posibles alternativas para un comercio regularizado que se detalla a continuación

Tabla 9
Cuerpo de Agentes de Control

Cuerpo de Agentes de Control	

Problemas	Soluciones
Gran cantidad de vendedores no regularizados ocupan el espacio público.	Para entregar los permisos a los vendedores autónomos debe ser bajo un estudio técnico.
Enfrentamientos antes, durante y después de los operativos con los vendedores ambulantes.	
En el operativo se entrega el PAS para recuperar los productos retenidos, pero no siempre es recibida por el vendedor.	La planificación y el trabajo en conjunto entre las autoridades ayudan a organizar de mejor manera el espacio público.
Los vendedores no cumplen con las ordenanzas ni con los requisitos que exigen las Administraciones Zonales.	
Los vendedores no cumplen con el giro de negocio determinado en el PUCA.	
La falta de seguridad hacia los mismo Agentes Metropolitanos.	La solución es de carácter social, creando fuentes de empleo.

Fuente: entrevistas al Cuerpo de Agentes de Control, 2021
Elaboración propia

Una pieza clave en la investigación fue la Coordinación Distrital de Comercio ya que es la “institución encargada de coordinar y ejecutar las políticas y competencias en la gestión del Comercio en el Distrito Metropolitano de Quito” (Agencia de Coordinación Distrital de Comercio de Quito 2022, 2) nos dio a conocer los problemas y las soluciones que como Coordinación consideran importantes sean consideradas para obtener un comercio ambulante regularizado.

Tabla 10
Coordinación Distrital de Comercio

Coordinación Distrital de Comercio	
Problemas	Soluciones
La a ordenanza 0253 ha generado mayor crecimiento de las ventas ambulantes fuera de los mercados y en espacio público no autorizado.	La reubicación de los vendedores autónomos regularizados.
Con la pandemia el comercio autónomo no regularizado creció.	
Hoy en día los comerciantes autónomos regularizados ya no quieren volver al puesto autorizado.	Emisión de más PUCAs.
Centros Comerciales del Ahorro no corresponden a la Administración del Municipio de Quito.	
Los vendedores mayoristas proveen a los minoristas que se ubican fuera de los mercados y de los Centro Comerciales del Ahorro.	Crear un Plan Maestro de Comercialización en el Distrito Metropolitano de Quito.
Los Centros Comerciales del Ahorro no tienen un modelo de gestión ni mucho menos un modelo de negocio.	
Manipulación del socio por parte del dirigente para ocupar el espacio no autorizado.	Los comerciantes deben regularizarse sí o sí.
Los compradores prefieren hacer en la calle y no en el puesto autorizado.	Trabajo en conjunto con Ministerio de Trabajo, Organizaciones

Los comerciantes no quieren regularizarse.	Internacionales, Agencia Distrital de Comercio.
El comercio autónomo no regularizado se ha vuelto en un tema político.	Política nacional que vincule a las personas a un ambiente laboral.
El comercio autónomo es un problema nacional ligado a la política nacional.	

Fuente: entrevistas al Coordinador Distrital de Comercio, 2021

Elaboración propia

Se consideró importante la entrevista a un delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda debido a que “es la institución del Municipio de Quito quien define las estrategias territoriales que se aplicarán en el Distrito Metropolitano de Quito” (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda 2020, 2). Ellos desde su experiencia nos dan ciertas sugerencias para “controlar” la informalidad en el espacio público.

Tabla 11
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	
Problemas	Soluciones
Código Municipal tiene prohibiciones para la emisión de nuevos permisos a los comerciantes.	Elaboración de la Regla Técnica para la ocupación adecuada del espacio público.
	Crear el Plan Maestro del Espacio Público.
	No se debe emitir permisos en el espacio declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad.
Existen muchos conceptos de espacio público.	Actualiza de la ordenanza sobre el trabajo autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito.

	El espacio público debe presentar ciertas condiciones para que sea considerado como tal.
	Se debe impulsar desde la alcaldía para que las personas que se dedican a la venta ambulante busquen otras actividades.

Fuente: entrevistas a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, 2021
Elaboración propia

Una vez finalizadas las entrevistas a los actores presentan alternativas a favor de un comercio regularizado.

4. Sistematización de las propuestas de los actores a favor del comercio regularizado

Las entrevistas realizadas nos han dejado un abanico de temas, para lo cual es necesaria la sistematización. Los temas que se proponen a continuación surgen del diálogo con los actores involucrados, por un lado, las autoridades municipales y por el otro lado los vendedores ambulantes.

Tabla 12
Temas a tratar

Tema	Categoría	Solicitantes	Procedimiento
Elaboración de la Ley de Defensa del Trabajo Autónomo y Comerciante Minorista	Legal	FEDECOMIP	Reuniones con los actores sociales involucrados.
		Vendedores más antiguos del Centro Histórico de Quito, Cuerpo de Agentes Metropolitanos.	Debates legislativos.
			Acuerdos entre las bancadas.
			Creación de la Ley.

Elaboración del Código Metropolitano de Comercio	Legal	Cuerpo de Agentes de Control, Coordinación Distrital de Comercio, FEDECOMIP, Vendedores más antiguos del Centro Histórico de Quito y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.	Reuniones con los actores sociales involucrados.
			Concejos Consultivos.
			Debates municipales.
			Creación del Código.
			Concejos Consultivos sectoriales.
			Estudio técnico de los vendedores ambulantes.
			Debates municipales.
			Creación del Plan Maestro.
Elaborar ordenanzas a favor del de los Centros Comerciales del Ahorro	Legal	FEDECOMIP y Coordinación Distrital de Comercio	Reuniones con los actores sociales involucrados.
			Debates municipales.
			Creación de la Ordenanza.

Elaboración ordenanza sobre el espacio público	Legal	Coordinación Distrital de Comercio, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, FEDECOMIP	Estudio técnico de los vendedores ambulantes.
		Vendedores antiguos del Centro Histórico de Quito, Buró del Centro Histórico de Quito.	Reuniones con los actores sociales involucrados.
			Debates municipales.
			Creación de la Ordenanza.
Elaborar el Reglamento y Regla Técnica de la Ordenanza 0280	Legal	Coordinación Distrital de Comercio, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, FEDECOMIP, Vendedores antiguos del Centro Histórico de Quito, Buró del Centro Histórico de Quito.	Reuniones con los actores sociales involucrados. Debates municipales. Creación del Reglamento y la Regla Técnica.

Fuente: entrevistas a los actores, 2021

Elaboración propia

La Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha “se refieren sobre la creación de la Ley de Defensa del Trabajo Autónomo y Comerciante Minorista con el objetivo de garantizar los derechos de todas las personas que se dedican a las actividades comerciales en mercados, plazas, parques, y de manera general en el espacio público” (Fedecomip 2020, 7).

Los comerciantes denominados como los más antiguos del Centro Histórico de Quito, el señor Miguel Almache, la señora María Paguay y la señora Fernanda Palacios consideran que al tener la Ley de Defensa del Trabajo Autónomo y Comercio Minorista estarán más seguros al momento de realizar sus actividades diarias ya que no se vulnerarán sus derechos. Además, están a favor de la Ley de Defensa del Trabajo Autónomo y Comerciante Minorista debido a que así los vendedores no regularizados tendrían que obedecer la ley y no harían el trabajo de manera desleal y deshonesto.

El director del Cuerpo de Agentes de Control el coronel Ramiro Aldáz considera que toda ley es beneficiosa y que los Agentes de Control estarán prestos a colaborar y a realizar el trabajo que les encomiendan las autoridades de control del Municipio de Quito. Las leyes deben ser de estricto cumplimiento para todos quienes los cobije.

El Cuerpo de Agentes de Control, así como los vendedores ambulantes y la FEDECOMIP consideran que para la elaboración de la ley es necesario que se exista la participación de todos los actores y que la Asamblea Nacional debata y cree la Ley de Defensa del Trabajo Autónomo y Comercio Minorista para garantizar lo que la Constitución del Ecuador en el Artículo 325 dice “el Estado reconoce todas las modalidades de trabajo en relación de dependencia o autónoma” (Asamblea Nacional 2008, 54).

Acerca de la elaboración del Código Metropolitano de Comercio, el coronel Ramiro Aldáz menciona que en el Distrito Metropolitano de Quito es necesario un Código de Comercio con el objetivo de establecer la normativa de Mercados, Centros Comerciales del Ahorro y así obtener un comercio autónomo planificado. El representante de los Agentes Metropolitanos indica que la planificación permitirá alcanzar una regularización e incitan a las personas que se dedican a las ventas ambulantes se regularicen.

Desde la Coordinación Distrital de Comercio se menciona que, el tema del comercio autónomo no regularizado, de mercados, de Centros Comerciales del Ahorro es

un problema que ninguna administración municipal ha dado alternativas ni solución nadie se ha puesto al frente y por lo tanto han dejado que se prolifere, volviéndose un tema político ya que en campaña se llegan a acuerdos, pero después se deja que se siga haciendo las actividades comerciales sin control alguno. Se menciona también que el comercio ambulante no regularizado es un problema local ligado a la política nacional y mientras no se elabore una política nacional que vincule a las personas a un ámbito laboral de una manera regularizada, se mantendrá el subempleo significando comercio autónomo no regularizado y que seguirá aumentando cada vez más. El Coordinador Distrital considera que con el Código Distrital de Comercio las personas no regularizadas deberán estar dentro de los 1500 comerciantes autónomos que se han reubicado en los mercados.

Por su parte la FEDECOMIP solicitan de manera urgente la creación del Código Metropolitano de Comercio a fin de que las 67 organizaciones que abarca mercados, plataformas, quioscos, filiales en las parroquias de Quito, además de las organizaciones como los Terminales Terrestre de Carcelén y Quitumbe, Parques como El Ejido e inglés, Mercado de Pifo, puedan ejercer el trabajo ambulante con garantías y beneficios de ley como seguridad social, jubilaciones y puedan acceder a créditos en instituciones financieras.

Los vendedores más antiguos del Centro Histórico de Quito por su parte apoyan la creación de un Código Metropolitano ya que así podrán ejercer sus actividades comerciales apegadas a la ley y sobre todo para que las personas no regularizadas obtengan sanciones por hacer el trabajo al margen de la normativa municipal.

Vladimir de la Torre, servidor municipal y representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que como Secretaría siempre se han enfocado en la organización y en la correcta distribución de las personas en el espacio público, respetando el espacio propio y el de las demás personas, por lo cual han desarrollado el Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS que establece las condiciones de modelo de ciudad deseada y las condiciones del suelo para los siguientes doce años, pero es necesario un Código de Comercio que pueda brindar las reglas de juego para quienes se dedican a las actividades comerciales en el espacio público.

Sobre el Plan Maestro de Comercialización y de Espacio Público, el abogado Carrillo Coordinador Distrital de Comercio argumenta que no hay trabajo informal o ilegal lo que existe es trabajo no regularizado, menciona además que el comercio autónomo no regularizado es responsabilidad de la administración zonal respectiva, quien al ver que no se cumplan con los requisitos seguirá siendo no regularizado. Desde la

Coordinación Distrital de Comercio se propone trabajar en el Plan Maestro de Comercialización para así cubrir las falencias de la ordenanza y de las normas del Municipio de Quito, obteniendo a corto o mediano plazo un comercio autónomo regularizado y ordenado, además generar un mejor espacio de trabajo para los comerciantes autónomos, en los mercados, en los Centros Comerciales del Ahorro y en los espacios permitidos para realizar las actividades comerciales.

La autoridad Distrital de Comercio indica que para la elaboración del Plan Maestro de Comercialización es necesaria la socialización con las personas involucradas dirigentes de mercados, comerciantes autónomos, dirigentes de los Centros Comerciales del Ahorro, comerciantes de los Centros Comerciales del Ahorro, usuarios de los mercados, usuarios de los Centros Comerciales del Ahorro y al final del proyecto se debe evaluar ¿qué tan beneficioso es eso? Y ¿si el usuario volviese a los mercados y Centros Comerciales del Ahorro?

El coronel Aldáz, máxima autoridad del Cuerpo de Agentes de Control indica que con la creación del Plan Maestro de Comercialización y de Espacio Público les ayudará a los Agentes Metropolitanos a que tengan otro mecanismo legal para poder realizar los operativos y despejar el espacio público.

Se nos indica que en los controles realizados a los vendedores ambulantes participan algunas instituciones municipales, tales como Agencia Metropolitana de Control AMC, Agencia Distrital de Comercio ADC responsable de hacer las encuestas y las investigaciones correspondientes para tratar de reubicar a los vendedores no regularizados, Agencia Metropolitana de Tránsito AMT, Agentes Metropolitanos de Control AMC.

La planificación de los operativos se la realiza todos los martes en las oficinas del Cuerpo de Agentes en donde se planea, se coordina y se determina cuantos operativos y que operativos se llevarán a cabo semanalmente.

El Cuerpo de Agentes de Control junto con la Agencia Metropolitana de Control AMC, dentro de los operativos proceden de la siguiente manera, se exhorta por varias ocasiones a los vendedores no regularizados para que salgan del espacio público mediante notificaciones verbales y por escrito. Los controles son acompañados por el Cuerpo de Agentes de Control, el trabajo es articulado permanentemente. A la tercera vez, la AMC les indica a los vendedores no regularizados, que la próxima vez se les aplicará la ley y después si no hay cumplimiento se aplicarán medidas cautelares tales como notificarles y retirarles los productos. Los Agentes Metropolitanos tienen la función de salvaguardar

el espacio público y la Agencia Metropolitana de Control es la institución encargada de realizar los procesos administrativos y establecer las sanciones.

Al momento de retirar la mercadería se levanta un inventario, se hace un registro con número de especies, tipo, firman quienes le retiraron, firma conjunta de la AMC y Agente Metropolitano de Control y se entrega al vendedor, si el vendedor acepta la notificación firma el PAS y los productos son trasladados a las bodegas y se notifica a la persona que puede retirar los productos al pagar la multa correspondiente, multa que dependerá de la cantidad de productos incautados. En la bodega se vuelve hacer un nuevo inventario para que el bodeguero reciba los productos retenidos. En la bodega no se pierden los productos, simplemente son retenidos hasta el pago de la multa correspondiente. El coronel Aldáz indica que la ordenanza 332, en el artículo 104 menciona que los vendedores informales serán sancionados con una multa de 0.5 (50%) del salario básico unificado por las ventas en el espacio público

En el formulario que se entrega al vendedor una vez retenido el producto, consta la dirección de la bodega en las calles La Pinta y Amazonas, cerca de la embajada de España. Muchas veces el vendedor no recibe la notificación porque se resiste y es cuando los productos no son devueltos al propietario. Además, existe un manual del protocolo que se deben seguir durante la retención de los productos y cada institución municipal tiene un manual acorde a sus competencias y funciones.

La Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha mencionan que, en el año 2018 se presentó el proyecto de Ley Orgánica de Fomento del Comercio y Trabajo Autónomo pero que no se dio paso. Por lo tanto, es de urgencia tener una Ley que garantice los derechos de todos quienes realicen las actividades autónomas y así las autoridades del Municipio de Quito ya no vulnere los derechos y permitan se realicen las actividades comerciales en el espacio público.

Sobre elaborar ordenanzas a favor del de los Centros Comerciales del Ahorro, la FEDECOMIP argumenta que es vital y de carácter urgente debido a que aún existen algunas necesidades a fin de garantizar y dotar de las condiciones básicas de trabajo, salubridad y dignidad para el desarrollo de las actividades comerciales minoristas.

El abogado Edison Carrillo, Coordinador Distrital de Comercio aclara que los Centros Comerciales del Ahorro no les corresponde la Administración del Municipio, debido a que estos proyectos fueron creados en normativa de copropiedad, es decir los comerciantes son dueños del puesto, además cuando se creó el proyecto de los Centros Comerciales del Ahorro no se consideró que al crear un proyecto social las personas no

tenían un modelo de gestión, un modelo de negocio, no se creó la idea de no ser solamente emprendedores sino empresarios y en algún momento iban a generar una empresa dentro del mismo mercado, convirtiéndolos en accionistas y así lograr una mejor inversión.

El abogado Carrillo menciona que hoy en día uno de los sectores en el cual las ventas no regularizadas crecieron es fuera de los Centros Comerciales del Ahorro, debido a que, durante la pandemia, los vendedores querían entrar a su lugar de trabajo para ofrecer los productos, pero fueron cerrados temporalmente, lo que les obligó a buscar otros espacios para vender los productos y así sobrevivir. El modo de operar es, los mayoristas abastecen a los minoristas que salen a vender alrededor de los Centros Comerciales del Ahorro siendo el foco de proliferación del comercio informal. Según reportes de la Agencia Metropolitana de Control con los mercados y Centros Comerciales del Ahorro abiertos, los vendedores ya no quieren volver a su puesto de venta autorizado porque se acostumbraron a esa forma de vender.

Sobre elaborar una ordenanza del espacio público el Coordinador Distrital de Comercio argumenta que la ordenanza 0280 determina el procedimiento para poder regularizar el comercio autónomo y son las autoridades quienes regulan en el espacio público y que competencias tienen los agentes de regulación del comercio autónomo., por lo tanto, sería importante que a la ordenanza que ya existe se la modifique, agregue o elimine artículos.

El abogado Carrillo menciona que con las falencias de la Ordenanza 0253 sobre la “prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías que se puedan expender a través de los mercados municipales, ferias municipales existentes en los mercados y plataformas autorizadas por la Dirección Metropolitana de Comercialización” (Consejo Metropolitano de Quito 2008, 2) que se encuentren en el Distrito Metropolitano de Quito, se ha generado un mayor crecimiento de ventas fuera de los mercados y en el espacio público, conllevando a que se establezcan nuevos puestos de comercio autónomo no regularizado, especialmente alrededor de los mercados, arrendando locales, y utilizando vehículos para la venta de productos, ocupando espacio público sin ninguna regularización, con el único objetivo el de subsistir.

El director Distrital de Comercio indica que, pese a todos los problemas con las ventas ambulantes, en diciembre del año 2021 se ingresó a 700 comerciantes autónomos a los mercados y en febrero del año 2023 se espera ingresar a 500 comerciantes autónomos y así de a poco ir sumando vendedores que ingresen , Se nos indica que a nivel del Distrito Metropolitano urbano existen aproximadamente 13.000 vendedores

autónomos y no regularizados aproximadamente 11.000 personas, sin embargo, en la parroquia más grande del Distrito Metropolitano de Quito, Calderón apenas se han emitido 60 Permisos Únicos de Comercio Autónomo PUCA lo que ha generado que los no regularizados sean mayor en número.

La Coordinación Distrital de Comercio considera necesario tener una ordenanza que regule el uso del espacio público para así garantizar los derechos y las obligaciones de todas las personas que se dedican a la venta de productos en el espacio público.

El servidor municipal representante de la secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda menciona que en la secretaría trabajan con la Resolución Administrativa de la Alcaldía 012 del año 2016 en donde se da las competencias a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para emitir procesos y la gestión con respecto al espacio público. La Secretaría a raíz de la Resolución 012 a tratado de desarrollar con algunas entidades municipales la Regla Técnica para la ocupación adecuada del espacio público.

El delegado de la secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda nos aclara que la Secretaría a la cual pertenece es el ente rector y tienen la potestad de generar normativa en apoyo a otras ordenanzas mediante resoluciones enviadas desde la Alcaldía Municipal. Vladimir considera que antes de generar ordenanzas para regular el uso del espacio público es necesario dar un concepto de espacio público debido a que existen muchos conceptos y que la idea de la Secretaría es agrupar todos los conceptos que existen y establecer un solo, a fin de evitar que se siga llamando a todo espacio público. El espacio público debe presentar ciertas condiciones para que sea considerado como tal y es por eso que se está buscando la mejor definición, pero no a nivel teórico sino a nivel de la aplicabilidad. Vladimir menciona que el espacio público no solamente son parques y plazas, sino también comprende las vías, los lugares privados.

La FEDECOMIP considera que con la creación de ordenanzas sobre el uso adecuado del espacio público se garantizará que las actividades realizadas por los trabajadores autónomos semi fijos, ambulantes, quienes se encuentran dentro y fuera de los mercados minoristas y mayoristas, plataformas, ferias municipales y Centros Comerciales del Ahorro sean en las mejores condiciones y amparadas en la ley.

Los dirigentes de la Federación de Comerciantes Minoristas y de Mercados de Pichincha tiene algunas demandas que realizan a las autoridades del municipio de Quito, tales como:

- Derecho al trabajo autónomo.
- Respeto de los sitios de trabajo y prohibición de incautación de productos,

mercadería y herramientas de trabajo.

- Líneas directas de crédito al 5% para los trabajadores autónomos y pequeños comerciantes.
- Seguridad Social preferencia con todas las prestaciones para los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos.
- Creación de la Ley de Defensa dl Trabajador Autónomo y Comerciante Minorista.
- Ejercicio pleno del derecho a la Silla Vacía en el Municipio de Quito.
- Capacitación y permisos de trabajo para los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas en los espacios públicos.
- Destinar el 1% del Producto Interno Bruto para la creación de empleo.
- Rebaja del IVA al 10% a los sectores populares para reactivar la economía.

Como parte de la presente investigación se ve la necesidad de analizar una forma de gobierno que incluya las propuestas que presenta el sector informal, así como también cree una ciudad junto con los actores sociales involucrados en las ventas ambulantes y para fines de la presente investigación, de manera particular en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, con base en las ordenanzas y la normativa.

En esta parte final de la investigación se realizará un análisis de si se puede gobernar con los “informales” y los mecanismos que se deberían utilizar, apegado a la gubernamentalidad y sus tecnologías de gobierno, a fin de esclarecer la gestión del gobierno de la informalidad.

5.Gobierno de la informalidad

Una vez analizado el término de gubernamentalidad, para hacer referencia al gobierno de la informalidad es necesario definirlo. Gobierno es entendido como el encargado de administrar el poder político y ejercer la autoridad en un determinado lugar o espacio. Según Bracamonte (2022 78) “El gobierno se encarga a través de un grupo de personas, de la administración del Estado, origina lo que se denomina la administración pública y el desarrollo de una burocracia”. En Quito el gobernante es el alcalde quien administra la ciudad y junto a los concejales son los encargados de elaborar las ordenanzas que regulan las actividades dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

La informalidad es entendida como “toda actividad que es realizada por las personas de manera no regularizada y que una de las principales causas es la falta de

oportunidades laborales” (Bracamonte 2022, 83). Para motivos de nuestro estudio se ha considerado necesario mencionar a la informalidad laboral, o trabajo informal que abarca todas las formas de producción y ocupación que son ejercidas por una o varias personas con el objetivo de recibir ingresos que les permita subsistir; las actividades laborales son realizadas sin ningún marco legal que los regule y en muchos casos en condiciones precarias y sin ninguna garantía (Arias & otros 2020).

El gobierno de la informalidad que, para fines de la presente investigación, se refiere al gobierno encargado de la administración de la cosa pública, que genera leyes, normas y ordenanzas las cuales garantizarán las obligaciones y derechos de todos quienes se dedican a las actividades informales y de manera particular en el espacio público. El gobierno de la informalidad hace referencia al gobernante que garantizará el Estado de bienestar para todos quienes se dedican a las ventas ambulantes, en parques, aceras, buses, calles, pero de manera ordenada y regularizada, además tengan acceso a dialogar, proponer y negociar con el gobernante temas de interés tales como: facilidades para obtener los permisos, delimitación de espacios público autorizado para realizar las ventas, seguridad física y social, mobiliarios y uniformes, capacitaciones constantes, acceso a créditos y a bajos intereses, etc. para así desarrollar de mejor manera las actividades comerciales diarias, de manera inclusiva dentro de la economía del Distrito Metropolitano de Quito. El gobierno de la informalidad creará los mecanismos legales necesarios para que los vendedores no regularizados se regularicen.

5.1 ¿Es posible gobernar con los vendedores ambulantes?

En esta parte se realizará un análisis de si es posible gobernar con los vendedores ambulantes del Centro Histórico de Quito, haciendo una relación con la gubernamentalidad.

Gobernar significa tomar el control de la ciudad y en nuestro caso, dirigir la ciudad de Quito mediante ordenanzas que incluya y regule las ventas ambulantes, sin embargo se ha podido evidenciar que en lugar de buscar alternativas de agrupar a los vendedores ambulantes y otorgarles permisos, se ha visto la dificultad de ejercer un gobierno en el contexto de la economía informal debido a que por parte del municipio existe represión, opresión, utilizando tecnologías de gobierno para “controlar” a quienes se dedican a las ventas ambulantes en el espacio público.

Las ordenanzas analizadas a lo largo de la presente investigación que han sido implementadas por el municipio de Quito han evidenciado la utilización de tecnologías de gobierno para controlar las ventas ambulantes, tecnologías como: poder político y poder disciplinarios, más no el regularizarlas. El control y represión de los vendedores ambulantes en el espacio público ha hecho fácil el aplicar la gubernamentalidad en el espacio público y de manera particular en el Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito.

Hablar de un gobierno fácil o de una gobernanza con las ventas ambulantes en el Centro Histórico de Quito, no existe y no se ha podido llegar a consensos entre el municipio y todas las personas que se dedican a las actividades no regularizadas, tampoco se puede hablar de un gobierno de informalidad porque solo existe control, represión y carece de diálogo y acuerdos que garanticen un comercio ambulante regularizado, haciendo invisible a la economía informal ante los ojos, no solo del Municipio y de Quito sino del mismo Estado, pese a que actualmente “la economía informal representa el 60% de la población económicamente activa y es fácil acceder a ella debido a los bajos niveles de exigencia en materia de educación, calificaciones, tecnología y capital” (OIM 2022, 2). Es importante mencionar que la economía informal necesita de la economía formal para subsistir y se lo puede resumir en dos ejemplos claros, el primero es que durante la pandemia fueron cerrados los mercados, centros comerciales, centros comerciales del ahorro, por un tiempo determinado, por lo que los vendedores regularizados no podían obtener productos, ni mucho menos vender, obligándoles a realizar las actividades en el espacio público, e inclusive a adquirir los productos para la venta, a aquellos que se encuentra de manera irregular. Otro ejemplo es cuando inició la guerra en Ucrania, los exportadores que no podían enviar banano, recurrieron a los vendedores informales para vender cajas del producto en la calle.

5.2 Mecanismos para gobernar con las ventas ambulantes en el espacio público

El espacio público ha sido ocupado de manera creciente por las ventas ambulantes, por un lado, los que tienen autorización y por el otro lado quienes carecen de la documentación necesaria para realizar las actividades de manera ordenada y adecuada.

Los actores involucrados a lo largo de la investigación y a través de las entrevistas han expuesto los mecanismos sociales y legales que se necesita para realizar las actividades comerciales de manera legal y ordenada.

Uno de los mecanismos de carácter necesario y urgente es la creación de la Ley de Defensa del Trabajo Autónomo y Minorista, que se ha expuesto por parte de los actores, les permitirá gozar de derechos y obligaciones al momento de ejercer un trabajo en el espacio público; otro mecanismo necesario es la elaboración del Plan Maestro de Comercialización y de Espacio Público en el Distrito Metropolitano de Quito, esto a fin de conocer con certeza la cantidad de vendedores ambulantes regularizados y no regularizados en el Distrito.

Otro mecanismo legal es la elaboración del Código Metropolitano de Comercio como norma básica para regular y controlar las relaciones comerciales entre los vendedores ambulantes regularizados. Finalmente, los actores entrevistados consideran de carácter indispensable la creación de ordenanzas sobre el trabajo autónomo y espacio público en donde se pueda poner orden a las actividades y delimitar el espacio permitido para dichos efectos, especialmente a los comerciales no regularizados.

Los vendedores ambulantes han presentado los mecanismos que consideran idóneos para realizar de manera ordenada sus actividades diarias, ahora dependerá del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus autoridades analizar lo propuesto y buscar mejores alternativas para incluir a través de una política pública a las personas que trabajan en las actividades comerciales en el espacio público, en donde se garantice la regularización, la capacitación y sobre todo mejores y nuevas oportunidades de trabajo.

La informalidad, las ventas ambulantes, los vendedores no regularizados no van a desaparecer e incluso van a seguir creciendo el número de personas que se dedican a las actividades comerciales en el espacio público, si no existe la intervención de manera directa del Estado, quien será el encargado de destinar mayor cantidad de presupuesto a educación y salud, además de establecer, junto con la Asamblea Nacional, leyes que busquen alternativas de trabajo, una de ellas es la creación de institutos o universidades técnicas, lugares donde las personas puedan aprehender trabajos como carpintería, peluquería, sastrería, albañilería, etc., a fin de otorgarles a las personas que no desean estudiar la universidad por un sin número de factores, alternativas de trabajo.

Un mecanismo adicional sería capacitar a todos quienes forman parte de la economía informal, en temas como administración de negocios, para que primero se regularicen y segundo tengan la idea de ser microempresarios, obviamente acompañados

por el Ministerios, municipios, ONG y la empresa privada, con recursos humanos, económicos y tecnológicos.

6. Rumbo de las decisiones municipales frente al derecho a la ciudad

El trabajo informal es necesario en la economía de muchos países latinoamericanos ya que así se permite la dinamización de las economías. Según Antonio David y otros “en el último informe de Perspectivas Económicas se observa que en las economías con alto grado de informalidad protegen de cierta manera a los trabajadores de las fluctuaciones del ciclo económico” (2017, 9). En Ecuador y de manera particular en Quito ante la falta de oportunidades laborales las actividades comerciales han sido vistas como una forma de sobrevivir formando parte del trabajo informal.

Las diferentes alcaldías en sus períodos de administración han creado un sin número de planes y ordenanzas con el objetivo de controlar las ventas ambulantes y recuperar el espacio público, más no de otorgar alternativas de trabajo para quienes no pueden conseguir empleo, además dejando de lado opciones que regularicen el comercio ambulante en el espacio público.

Los planes, las ordenanzas aprobadas por el Municipio y el Concejo Metropolitano de Quito han sido de carácter ordenativo y regulatorio más no inclusivo en términos de abarcar a quienes se dedican a las ventas de manera no regulada. Los planes creados en cada administración zonal se basan en la reubicación, la organización, el ordenamiento, el control del espacio público y el rescate, la conservación, la rehabilitación del Centro Histórico como Patrimonio Cultural más no un mecanismo que brinde opciones de trabajo. Las ordenanzas se enfocan en ordenar y controlar el uso y ocupación del espacio público mediante la implementación de permisos y quienes incumplan serán sancionados, pero carecen de enfoque real que agrupe a quienes trabajan sin un mecanismo regulador.

La falta de visión de ciudad que abarque un sector que dinamiza la economía, no solamente a nivel nacional sino mundial, como es el sector ambulante, ha ocasionado que las ventas ambulantes sigan creciendo de manera incontrolable y que los espacios públicos cada vez se vuelvan menos recuperados. Las ventas ambulantes se han vuelto un problema social debido a que aquejan a varios sectores de la población, generado por varias causas tales como la falta de un verdadero Plan de Comercio que abarque a autoridades, comerciantes, compradores; la falta de oportunidades laborales; las

desigualdades sociales y económicas y por la falta de una política pública que regularice al comercio en el espacio público.

Una vez revisados los planes y analizadas las ordenanzas se puede evidenciar que las administraciones municipales han tomado al comercio ambulante no regularizado como tema político y que carece de un rumbo específico y de un estudio adecuado a la hora de implementar. No se trata de “ordenar” y “limpiar” el espacio público, se trata de darles nuevas y mejores alternativas a quienes hacen del comercio ambulante su trabajo y sustento diario para ellos y sus familias.

Conclusiones

Una vez realizado el proceso de investigación, revisadas las fuentes bibliográficas, conversado con los vendedores ambulantes, con las asociaciones, con los grupos de empresarios, con la Federación y con las autoridades del Municipio del DMQ, se puede concluir los siguientes puntos que servirán para desarrollar próximas investigaciones.

La informalidad es un evento social que ha sido discutido en foros, en organismos internacionales y dentro de las agendas de las autoridades nacionales y locales, con el objetivo de reconocer el trabajo autónomo en el espacio público. La informalidad expresa situaciones de pobreza, exclusión, desempleo y desigualdad que hacen que las actividades realizadas sean todavía más precarias.

Las actividades comerciales informales generan gran cantidad de recursos económicos pero debido a la falta de apoyo del gobierno nacional y de los gobiernos locales el trabajo informal carece de leyes y ordenanzas en donde se garantice el derecho a realizar las actividades de sustento diario.

La informalidad hace referencia a aquellos trabajadores que no tienen contrato, no tienen seguridad social y que manera particular aquellas personas que realizan actividades comerciales en las calles.

De acuerdo con estudios realizados por la OIT y el BM, la informalidad se da por la falta de oportunidades laborales que obliga a la gente a dedicarse a las actividades informales en el espacio público, tanto nacionales como extranjeros sin importar el género, la edad o la religión.

Se ha podido comprobar que las personas que se dedican a las actividades comerciales informales no cuentan con seguridad social, jubilación, beneficios sociales y laborales, además de un bajo nivel de educación.

La venta de productos en el espacio público se lleva a cabo con mayor intensidad en países en vías de desarrollo y según estudios realizados por el BM, el FMI y la CEPAL, Latinoamérica tiene un promedio de 1 ciento cincuenta y ocho millones de personas que trabajan de manera informal.

La informalidad es diferente entre hombres y mujeres, representando un número mayor en el género femenino con el 52% y en hombres el 48%. La edad es otro factor a considerar en las actividades informales prevaleciendo en personas jóvenes de 15 a 25

años, determinando que 6 de cada 10 trabajos en condiciones de informalidad disponibles son ocupados por jóvenes.

Según la encuesta del INEC el sector informal en Ecuador se incrementa a partir del año 2016 pasando de 40,4% a 46,7% para el año 2019. Las ciudades del Ecuador con mayor cantidad de trabajo informal son Guayaquil con 45.6%, Quito con 44.6%, Ambato con 38.7% según los datos del INEC, siendo la causa más sobresaliente la falta de oportunidades laborales.

En el DMQ el 20.6% de las personas que trabajan se dedica a las actividades informales. Lugares como el Centro Histórico, Cotocollao, Solanda, fuera de los Centros Comerciales del Ahorro, bulevares, son puntos donde se puede evidenciar en mayor cantidad este fenómeno de informalidad.

Pese a la declaratoria de la Unesco del CHQ como Patrimonio de la Humanidad, y ante la falta de un ordenamiento territorial y una política pública que brinde alternativas de trabajo a todos quienes se dedican a las actividades informales, se ha visto afectado el espacio, la infraestructura.

La implementación de planes de ordenamientos de la informalidad, de ordenanzas municipales y de marcos legales propuestos para regular las actividades comerciales no regularizadas, se ha vuelto un tema de demagogia política y promesas de campaña, debido a que cada autoridad municipal ofrece regularizar a los vendedores ambulantes y otorgarles garantías para que realicen el trabajo diario de manera segura, sin embargo, todo eso se queda en simples promesas por cumplir.

Los planes y las ordenanzas elaborados por el Municipio del DMQ hacen connotar que existe la falta de visión de ciudad que incluya a quienes se dedican a actividades no regularizadas, existiendo una contradicción entre una economía que requiere del trabajo informal, frente a una normativa que solo pretende ordenar y recuperar el espacio público.

Las autoridades municipales elaboran ordenanzas, realizan operativos para establecer un trabajo autónomo ordenado y regularizado, pero sin la colaboración de las personas que se dedican a la venta de productos en espacios público, no será posible. La organización del DMQ y del CHQ dependerá del trabajo en conjunto de todos los actores involucrados autoridades, dueños de locales, vendedores y la ciudadanía en general.

Los vendedores ambulantes regularizados no están en contra de los operativos de control por parte de las autoridades municipales, pero solicitan que los controles sean también para aquellos vendedores no regularizados tanto nacionales como extranjeros que

se desplazan por todo el DMQ afectando el trabajo de quienes lo realizan de manera normada y regulada.

Las decisiones municipales están orientadas a ordenar y controlar el espacio público más no a reconocer e las actividades comerciales que se realizan en las calles, aceras, parques, etc., persiguiendo a quiénes ante la falta de trabajo se dedican a las actividades no regularizadas.

El municipio de Quito ha utilizado al poder político y al poder disciplinario para reprimir a los vendedores ambulantes no regularizados, en lugar de buscar alternativas para un comercio ambulantes justo, ordenado y regularizado.

La gubernamentalidad de las autoridades del municipio de Quito en lugar de regularizar a los vendedores ambulantes los ha dejado de lado, dejándolos de lado y así no es posible gobernar con ellos.

Pese a las leyes, normas y ordenanzas presentes para regular y controlar las actividades comerciales en el espacio público, aún existen vacíos legales que no garantizan el derecho al trabajo de manera organizada. Los actores consideran que para regular el comercio ambulante es necesario la voluntad política y social.

En la mayoría de las ciudades latinoamericanas la población que habita en la parte urbana es presenta una condición limitada debido a características económicas, sociales, culturales, étnicas, gubernamentales y edad, por lo que surgen luchas urbanas a través de los foros, congresos, manifestaciones para reclamar el derecho a la ciudad que les pertenece.

El derecho a la ciudad ha sido reclamado desde el siglo XX y hoy en día por las personas que se dedican a la venta de productos en el espacio público, pero aún no se ha logrado afianzar, esto debido a falta de una propuesta clara por parte de las personas que reclaman el derecho a la ciudad, por la falta de dirigentes sociales que luchen por el derecho a trabajar en un ambiente sin persecución , y por la poca atención prestada , por parte de las autoridades municipales especialmente hacia los no regularizados.

Hoy en día las plazas, parques, aceras, calles, medios de transporte público como buses, son espacios donde se desarrollan actividades no regularizadas inherentes al espacio público y que carece de una relación armónica entre las dimensión política, social y económica del espacio público.

Es necesario y de manera urgente crear normas legales concertadas, dialogadas con todos los actores involucrados a fin de garantizar el derecho a ocupar el espacio público de manera ordenada y regularizada.

Las decisiones deben estar siempre enfocadas en el diálogo para que al momento de lograr acuerdos se garantizará que la normativa legal creada sea respetada y cumplida.

Finalmente es importante dejar de ver al comercio ambulante como un problema social, sino verlo como un trabajo que las personas realizan ante la falta de oportunidades laborales y como una forma de subsistir para así poder cumplir con las necesidades diarias que presentan cada familia.

Lista de referencias

- Agostino, Rodrigo. “Trabajo informal desde la formalidad: Economía popular desde la reproducción de la fuerza de trabajo”. *Otra Economía*. 10, 19 (2016): 5-6. <https://www.revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/otra.2016.1019.08>
- Aguiza Toapanta, César Gonzalo. 2017. “Comercio Informal y el Derecho al Buen Vivir (trabajo y seguridad social) de los comerciantes informales de la ciudad y cantón Quito, zona Manuela Sáenz, en el primer semestre del año 2016”. Tesis pregrado, Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11030>
- Aparicio Aguilar, Yesika Marien. 2014. “División del Trabajo y Estrategias Comerciales en el Comercio Informal: caso de comerciantes de ropa usada en La Paz”. Tesis pregrado, Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15754/Aparicio%20Aguilar%20Yesica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias Marín, Karla, Paúl Carrillo, Janeth Torres. 2020. “Análisis del sector informal y discusiones sobre la regulación del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador”. *Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Chile*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45866/S2000398_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Arregui, Eduardo. 1991. “El programa de rehabilitación del Centro Histórico de Quito. Quito: Empresa de Desarrollo Urbano de Quito”. *Empresa de Desarrollo Urbano de Quito, Ecuador*. <https://docplayer.es/18292344-El-programa-de-rehabilitacion-del-centro-historico-de-quito.html>
- Atienza, Manuel. 2001. El sentido del Derecho. Universidad Autónoma de México. https://www.academia.edu/15211908/El_Sentido_del_Derecho_Manuel_Atienza
- Bacchetta, Marc, Ernst Ekkehard, Juana Bustamante. 2009. La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo. *Organización Mundial del Comercio, Suiza*. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/jobs_devel_countries_s.pdf

- Baker, Andy, Sarah Berens, Germán Feierherd e Irene Menéndez. 2020. “Informalidad laboral y sus consecuencias políticas en América Latina”. *Boulder, Estados Unidos*. <https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO944es.pdf>
- Bangasser, Paul. 2000. “The ILO and the Informal Sector: An Institutional History”. *Organización Internacional de las Migraciones, Estados Unidos*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_142295.pdf
- Borrego, Arellys. “Género y relaciones capitalistas de producción: una reflexión desde la perspectiva marxista”. *Katályis* 21, 03 (2018): 2-13 <https://doi.org/10.1590/1982-02592018v21n3p471>
- Bracamonte, Eduardo. 2022. “Política, Estado y Gobierno”. *Universidad Católica de Bolivia. Bolivia*. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/n10/a09.pdf>
- Bromley, Ray. “Informalidad y desarrollo”. *Redalyc* 13, 37 (1998): 3-25. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026610002>
- Cabrera, Santiago. “El Centro Histórico de Quito en la planificación urbana (1942-1992)”. *Territorios* 36 (2017): 189-215. <http://hdl.handle.net/10644/6112>
- Celi, Amanda. 2012. “Análisis de la estructura del comportamiento del comercio informal en la ciudad de Quito”. Tesis pregrado, Universidad Técnica Equinoccial. http://repositorio.ute.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/8766/53513_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Collin, Anne. 2008. *Una negociación social en el corazón del Centro Histórico de Quito: comerciantes de la calle y Municipalidad*. Paris: Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina HIC-AL. <https://books.openedition.org/ifea/3687?lang=es>
- Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU. 2016. “Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad”. 9 de septiembre. https://www.mpdl.org/cultura-paz/defensa-derechos-humanos?gclid=EAIaIQobChMIqNrI9sve-QIVrf_jBx3sFAx4EAAYASAAEgJopvD_BwE#sthash.HSvBGVLQ.dpbs?grant
- Ecuador. *Código de Trabajo*. Registro Oficial 167, 16 de diciembre de 2005.
- Quito Municipio de Quito. 2012. “Ordenanza Metropolitana No. 0280”. Municipio de Quito. https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Concejo%20Abierto/Ordenanzas/2012/ORDMUN0280.pdf

- Quito Municipio de Quito. 2019. “Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”. *Municipio de Quito*.
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-09/C%3%93DIGO%20MUNICIPAL%20PARA%20EL%20DISTRITO%20METROPOLITANO%20DE%20QUITO%20-%20LIBRO%20PRIMERO.pdf>
- Chicaiza Chiza, Eduardo Paúl y Jorge Sánchez. 2017. “Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la Parroquia de Cotocollao, cantón Quito en el año 2015”. Quito: Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9931>
- Clichevsky, Nora. 2000. “Informalidad y segregación urbana en América Latina”. *Comisión Económica para América Latina y El Caribe*, Santiago. <http://hdl.handle.net/11362/5712>
- David, Antonio, Samuel Pienknagura y Jorge Roldós. 2017. “El dilema de la economía informal en América Latina”. Fondo Monetario Internacional. <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=12950>
- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ecuador. *Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD*. Registro Oficial 303, 19 de octubre de 2010.
- Erazo, Jaime y Fernando Carrión. 2019. “El Derecho a la ciudad en América Latina: Visiones desde la política”. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador*.
<https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/8mp0ap1b0ms2fzgx1gzumnbmie2cz1.pdf>
- Fajardo, Vanesa. “Condiciones del empleo formal e informal en Ecuador”. *Dominio de las Ciencias* 6,2 (2020): 279-294.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1168>
- Fernández, Quispe, Miriam Gabith, Nina Ayaviri, Marlon Villa y Rodrigo Velarde. “Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios”. *Redalyc* 25, 3 (2020): 3-24.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28063519016/28063519016.pdf>
- Fiori, Mirela. 2013. “ReVivir el Centro Histórico Barcelona, La Habana, Ciudad de México y Quito”. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador*.

https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1384465902.fa_agora_2013_carrion.pdf

Organización Internacional del Trabajo. 2013. “En América Latina y El Caribe hay 130 millones de trabajadores en la informalidad”. *Forlac*. https://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS_715920/lang-es/index.htm

Gallardo Avendaño, Mayda Jaqueline. 2021. “Comercio informal y su incidencia en el desarrollo económico del país”. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja. https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23766/1/Mayda%20Jaqueline_Gallardo%20Avenida%20C3%B1o%20%282%29.pdf

García, María. 2015. “Espacio Público”. *Universidad Autónoma de México*. <http://www.ub.edu/multigen/donapla/espacio1.pdf>

Granja, Ángeles. 2010. “Análisis de la situación de los comerciantes informales del Centro Histórico de Quito, después de su reubicación en los Centros Comerciales del Ahorro, vista desde la perspectiva de los propios comerciantes”. Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2025>

Jiménez, Diana. “La informalidad laboral en América Latina: ¿explicación estructuralista o institucionalista?” *Cuadernos de Economía* 13, 58 (2012): 2-32. <https://www.redalyc.org/pdf/2821/282125048006.pdf>

Kingman, Eduardo. 2006. “La ciudad y los otros Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía”. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador*. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=100133&tab=opac

EC Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos. 20013. *Revitalización del Centro Histórico de Quito*. Quito: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. https://www.academia.edu/25332243/REVITALIZACION_DEL_CENTRO_HISTORICO_DE_QUITO_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_URBANO_Y_VIVIENDA_SUBSECRETARIA_DE_HABITAT_Y_ASENTAMIENTOS_HUMANO

Molano, Frank. “El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea”. *Revista de la Facultad de Humanidades* 44 (2016): 3-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6045794>

- EC Municipio de Quito. 2019. *Plan parcial para el desarrollo integral del Centro Histórico de Quito propuesta estratégica*. Quito: Municipio de Quito. https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Comisiones%20del%20Concejo/Usode%20Suelo/Centro%20Hist%C3%B3rico/Informaci%C3%B3n%20IMPR/Plan%20Parcial%20Centro%20Hist%C3%B3rico/3.%20PROPUESTA%20ESTRATEGICA%20-%20PLAN%20PARCIAL%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20INTEGRAL%20DEL%20CHQ.pdf
- Muñoz Cruz, Wilfrido Alejandro y Josefina Salas. “El sector comercial informal y su incidencia en el desarrollo socioeconómico en la ciudad de Quito durante el año 2011”. Tesis de pregrado, Universidad Técnica Particular de Loja, 2013. <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/21647>
- Olmedo, Pamela. 2018. “El empleo en el Ecuador - Una mirada a la situación y perspectivas para el mercado laboral actual”. *Friedrich-Ebert-Stiftung, Ecuador*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/14525.pdf>
- OIT. “El trabajo decente y la economía informal”. *Organización Internacional del Trabajo*. <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/rep-vi.pdf>
- OIT. “La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad”. *Organización Internacional del Trabajo*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229429.pdf
- Oviedo, María Soledad. “Centro histórico de Quito: Cambios en la configuración residencial y usos de suelo urbano asociados al turismo”. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2014. <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2014/12/TESIS-MSOC.pdf>
- Paucar Guanoluisa, Carlos Orlando. “Características socioculturales de subsistencia de los comerciantes ambulantes del Centro Histórico de Quito”. Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana, 2014. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19178>
- Quispe, Gabith, Nina Dante, Marlon Villa y Rodrigo Velarde. 2018. “Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias”. *Ciencias Sociales* 26, 3 (2020): 3-24. <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519016/>

- Rodríguez, Diego. “Análisis de los negocios informales en la economía ecuatoriana y su transición a la formalidad”. Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2012.
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6878/7.36.001479.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Sandoval, Gustavo. “La informalidad laboral: causas generales”. *Equidad y Desarrollo* 22 (2014): 1-37. [file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaInformalidadLaboral-5166528%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaInformalidadLaboral-5166528%20(4).pdf)
- Sánchez, Janeth. “El sector informal: una alternativa al desempleo”. *Ecuador Debate* 39 (1996): 98-118. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6002>
- Sánchez, Lorena y Olga Woolfson. “Centro Histórico de Quito: aportes para reflexionar sobre la preservación de las casas patio desde el estado de concientización usuaria”. *Contexto* 10, 12 (2007): 2-11.
<https://www.redalyc.org/pdf/3536/353645633003.pdf>
- Serrano, Alfredo. 2010. “Análisis de Informalidad en Ecuador: recetas tributarias para su gestión”. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador*.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3871>
- Tinoco, Elizabeth. 2014. “Evolución del empleo informal en Ecuador: 2009 – 2012”. *Programa de Promoción de la Formación en América Latina y El Caribe*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245616.pdf
- Torres, Ana. 2010. “Análisis de las características generales del sector informal en el Ecuador - segmento pequeños comercios”. Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2380>
- Trullén, Joan. “Producción y espacio urbano: algunos problemas económicos”. *Universidad Autónoma de Barcelona. España*.
https://www.academia.edu/25073811/Producci%C3%B3n_y_espacio_urbano_algunos_problemas_econ%C3%B3micos
- Ulloa, Camila y Estefanía Suárez. “Una mirada al empleo informal en Quito”. *Grupo FARO, Ecuador*. <https://grupofaro.org/publicaciones/una-mirada-al-empleo-informal-en-quito/>
- Vallejo, Patricia Elizabeth. “Política pública municipal en el Distrito Metropolitano de Quito frente a la regularización del comercio informal y el uso del suelo urbano:

período 2009-2012”. Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, 2012.
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2919465>

Zúñiga, Yanira. “Ciudadanía y Género. Representaciones y Conceptualizaciones en el Pensamiento Moderno y Contemporáneo”. *Revista de Derecho* 17, 2 (2010): 133-166. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rducn/v17n2/art06.pdf>